GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISION	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☒	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/01/2024	Hasta:	31/01/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/01/2024	Hasta:	1/01/2024		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	**NÚMERO:**	4600016589	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	03/11/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15373	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			16/11/2023	
OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	
	NIT		800.184.582-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($3.300.985.522), IVA INCLUIDO DEL 19% Y FACTOR MULTIPLICADOR DEL 2.04	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($3.300.985.522**), IVA INCLUIDO DEL 19% Y FACTOR MULTIPLICADOR DEL 2.04	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500061575	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		24/10/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			15%	

PLAZO:	INICIAL		El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el **15 de diciembre del 2023**		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			16/11/2023	15/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		**75%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**43%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento anexo técnico y de acuerdo con los parámetros y cumpliendo con lo descrito en la “Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC” establecida por de la Resolución No. 412 de 2020 (o la última vigente) del Ministerio de Transporte, vigente durante la ejecución del Contrato.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con este contrato, El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física busca la “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE."

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones, alcance y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación CON-15373, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta de caracterización vial realizado (según **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**), con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El CONSULTOR deberá realizar la caracterización vial en los corredores definidos según tabla Anexa: **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**, el documento anexo técnico y de acuerdo con los parámetros y cumpliendo con lo descrito en la **"Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC"** establecida por de la Resolución No. 412 de 2020 (o la última vigente) del Ministerio de Transporte.

EL CONSULTOR seleccionado, deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para entregar al Ministerio de Transporte el producto de la caracterización vial realizada sobre las vías según tabla Anexa: **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del contrato:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar la caracterización de las vías indicadas en el anexo **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte	**75%**	**75%**	**Informe de Seguimiento remitido por el contratista**	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Por tratarse de una consultoría, se determina el % de ejecución del periodo, de acuerdo a la ponderación de las actividades de levantamiento y procesamiento de información:

- Eje de la Vía
- Elementos Viales
- Procesamiento de Información

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el periodo, el contratista Consultor desarrolló las gestiones necesarias para garantizar la gestión y puesta en marcha de las estrategias de comunicación para informar tanto a los líderes comunitarios como representantes del área social de la Gobernación de Antioquia, del desarrollo de actividades. Lo anterior con la finalidad de contar con la respectiva autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamentos establecidos por la supervisión Contractual.

Los canales de comunicación empleados por el presente Consultor correspondieron a: correo electrónico, mensajes de telefonía móvil (vía directa WhatsApp) y llamadas telefónicas con el supervisor del contrato Cristian Alberto Quinceno Gutiérrez.

Cabe mencionar que, para el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2024 continúa vigente la restricción de ingreso al municipio de el Bagre.

Dicha restricción corresponde a lo ya mencionado en periodos pasados, y correspondiente a el comunicado remitido por la gobernación de Antioquia el 6 de diciembre en el cual se indica que el municipio de el Bagre presenta alteraciones de orden público que impiden el ingreso a los tramos viales 25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre y 25AN15-1 Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona.

ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Ver numeral **8.1** del informe de seguimiento remitido por el contratista.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Secretaria de Infraestructura Física realiza el acompañamiento al personal de consultoría y la revisión del cumplimiento de los compromisos pactados y otros requerimientos de índole SST.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE COMUNES.	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	Cumple	La Minuta del contrato, acta de inicio y actas	Se perfecciono en conjunto la minuta del contrato y acta de inicio.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	Cumple	Correos electrónicos con shape	La Secretaría a suministrado la información requerida por el contratista
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	Cumple	Correos electrónicos y mesas de trabajo	La Secretaría programado mesas de seguimiento como apoyo a la ejecución del contrato para aclarar las dudas son la información remitida.

4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	Cumple	Listados de asistencia.	Se han asistido a reuniones programadas por parte del consultor y el Secretaría.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Acta de Visita.	A la fecha no se han realizado visitas de campo. Se hacen reuniones de seguimiento.
6. Propender por el logro de los productos pactados.	Cumple	Informes de seguimiento.	Se solicita informe de seguimiento para revisar el avance del levantamiento de información.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato, entre otras.	Cumple	Mesas de trabajo y Correos electrónicos.	La Secretaría programado mesas de trabajo para hacerle seguimiento al contrato.
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE TECNICO.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial aprobado para este Concurso de Méritos.	Cumple	Planillas de seguridad social Planilla de pagos de salario y viáticos	El contratista remite certificado de estar al día en el cumplimiento Aportes Parafiscales, Seguridad Social, ARL Y Fondo De Solidaridad (Cuando Aplique)
2. Suministrar toda la información que la Entidad contratante le requiera.	Cumple	Correos electrónicos con shape	La Secretaría a suministrado la información requerida por el contratista
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y los demás documentos precontractuales. Igualmente, con las directrices que se den por parte de la entidad, a través del supervisor designado.	Cumple	Informes de seguimiento, Bitácora y demás documentos que surjan de la ejecución del contrato	A la fecha de elaboración del presente informe, el consultor cumple con la presente obligación establecida en el contrato.
4. Realizar la caracterización de las vías indicadas en el anexo PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte	Cumple	N/A	A la fecha no se reporta la totalidad del inventario con las especificaciones según lo dispuesto en la resolución 412
5. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional ofrecido en la	Cumple	Entrega de las hojas de vida	A la fecha se dio el visto bueno por parte

propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista; en caso de tener que proceder con el reemplazo de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Secretaría de Infraestructura Física las hojas de vida del nuevo personal. Si el Contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante, previo visto bueno del supervisor, la entidad contratante podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.			del supervisor del personal de obra.
6. Presentar al supervisor informes de avance semanal, mensual, parciales y final (incluir entre otros el registro fotográfico de los frentes de trabajo y las vías visitadas), de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría y lo especificado en el pliego de condiciones, basado en el cronograma establecido en común acuerdo, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la entidad contratante lo solicite. El informe final deberá contener toda la información acumulada.	Cumple	Informe semanal	Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato El contratista presenta bitácoras de ejecución de las actividades
7. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato de consultoría, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digitales inalterables suscritas entre las partes.	Cumple	Acta de Inicio	A la fecha se ha realizado el acta de inicio entre las partes.
8. El contratista deberá contratar personal femenino correspondiente al treinta por ciento (30%) del personal profesional y el personal técnico no profesional. En caso de que la cantidad de personal correspondiente a ese treinta por ciento (30%) no esté dado por número entero, se deberá aproximar por exceso o por defecto así, cuando la fracción decimal del valor obtenido sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	Cumple	N/A	El contratista anexa certificado de cumplimiento. **Archivo:** Certificación Cumplimiento Mujeres Proyecto Gobernación Antioquia.pdf

9. Presentar, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, cada una con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca el Departamento de Antioquia.	Cumple	Soportes para actas de pago.	A la fecha el contratista ha presentado cuentas de cobro para pago.
10. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso.
11. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar: a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual, b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos.	Cumple	Elementos de identificación y elementos de protección	El personal contratista cumple con la obligación contractual.
12. Diligenciar un libro de obra o bitácora sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Especialistas de la consultoría y el Supervisor cuando éste visite el proyecto. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad contratante.	Cumple	Bitácora	El contratista remite Bitácora de eventos y a su vez estos son socializados en las reuniones de seguimiento.
13. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Cumple	N/A	La Secretaría programado mesas de seguimiento como apoyo a la ejecución del contrato para aclarar las dudas y orientar en la ejecución del contrato.
14. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Contratante designe.	Cumple	Resolución de Delegación de Supervisión	.
15. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso, una vez este realice el envío se realizará la respectiva verificación.

16. Analizar y emitir concepto sobre las modificaciones o complementos que se consideren convenientes para el desarrollo de la consultoría. Lo que deberá informarse y ser avalado por el Departamento de Antioquia y de requerirse, contar con el soporte presupuestal para tal efecto.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista no ha hecho requerimientos para este compromiso.
17. Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión vigente presentado por el contratista. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá revisar y aprobar el programa de trabajo e inversión propuesto por el contratista.	Cumple	Cronograma de trabajo	El cronograma de actividades se estará analizando en el transcurso de tiempo establecido, dado a posibles inconvenientes e imprevistos
18. Velar porque se implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo.	Cumple	Informes de Seguimiento del Contratista, Balance Financiero	A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso, una vez este realice el envío se realizará la respectiva verificación.
19. Actuar oportunamente resolviendo los asuntos de su competencia, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Cumple	Correos electrónicos, actas de reunión	A la fecha el contratista ha dado respuesta a los requerimientos solicitados.
20. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratante	Cumple	Correos electrónicos, actas de reunión	A la fecha el contratista ha dado respuesta a los requerimientos solicitados
21. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple	informes de seguimiento del contratista	El contratista presenta los respectivos informes de seguimiento para llevar el control.
22. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado.	Cumple	Bitácoras de Campo	
23. Hacer seguimiento oportuno al cronograma de ejecución e inversión del contrato de consultoría con el fin de determinar de acuerdo a las necesidades técnicas, la suscripción de eventuales adiciones y prórrogas del mismo y elaborar conjuntamente con el supervisor la documentación requerida para hacer las solicitudes a los comités institucionalizados por el Departamento de Antioquia para adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato.	Cumple	N/A	A la fecha se viene cumpliendo con el cronograma estipulado. En caso de que se requiera adicionar recursos o prorrogas se harán los trámites pertinentes.
24. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	El contratista a la fecha cumple con lo

			establecido en el manual de supervisión del departamento de Antioquia.
25. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20180803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf.	Cumple	N/A	A la fecha no se ha realizado la publicación de informes de seguimiento a la supervisión
26. Certificar que el contratista de consultoría esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista no ha remitido la información correspondiente
27. Cumplir con el marco normativo colombiano vigente al momento de realizar las actividades propias del contrato, en todo caso, se debe tener en cuenta la Ley 1562 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y todos sus capítulos pertinentes y decretos reglamentarios, además de la Resolución 0312 de 2019 con sus respectivas secciones de acuerdo a su naturaleza. Cumplir con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia de 2019. El contratista - consultor, además, debe contar con el Tecnólogo SST en obra con permanencia del 100% del tiempo. En todo caso, se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los pagos de nómina, liquidaciones y seguridad social, los cuales deben ser evidenciados cada mes en la presentación de la cuenta de cobro.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista ha cumplido con el compromiso pactado.
28. Dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista ha cumplido con el compromiso pactado.
29. Asistir a las reuniones y comités que el Supervisor del contrato programe en el Centro Administrativo Departamental, sin ningún costo adicional para la	Cumple	Reuniones, actas de asistencia	Las reuniones de seguimiento se hacen periódicamente para

Entidad. Así mismo, deberá realizar la entrega de los documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Física, ubicadas en el CAD Alpujarra, municipio de Medellín.			control de avance y correcciones oportunas
30. Elaborar el proyecto del acta de liquidación correspondiente al contrato de consultoría en conjunto con la supervisión y allegar la documentación requerida, conforme con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de la consultoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental el cual debe incluir la(s) certificación(es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que la obra no registra procesos en curso, entre otros).	Cumple	N/A	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
31. Realizar el acompañamiento al Departamento, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las solicitudes posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	Cumple	N/A	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
32. En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.	Cumple	N/A	A la fecha el contratistas cumple con todas las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LEGALE Y FINANCIERO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Presentar mensualmente (puede ser semanal o quincenal) un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	Informes de Seguimiento remitidos por el contratista	
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	Elementos e instrumentos	El contratista brinda los elementos necesarios el buen funcionamiento del personal a cargo.
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	Cumple	Personal Contratado	El contratista garantiza el personal necesario en la vía para el cumplimiento del cronograma
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	Cumple	Vinculación de personal, hojas de vida,	A la fecha el contratista cuenta con los medios necesarios para la

		plataforma de reportes.	ejecución del objeto contractual.
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	N/A	El objeto presente no contempla intervención recursos naturales.
6. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	Cumple	N/A	Cada comisión cuenta con un profesional SST que brindara un informe de cumplimiento de las normas SST vigentes.
7. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Pólizas de emitidas en la etapa de legalización.	A la fecha el contratista ha presentado todas las pólizas necesarias y estas se encuentran vigente.
8. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	N/A	A la fecha el contratista ha presentado documentos para pagos (Anticipo).
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/Supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	N/A	El contratista remite los documento de soporte del cumplimiento de la obligación.
10. Atender en forma oportuna las instrucciones del Supervisor/supervisor del contrato.	Cumple	Actas de Reunión y Correos Electrónicos.	El contratista viene cumpliendo los requerimientos por parte de la supervisión.
11. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple	Actas de reunión	El contratista a socializado los inconvenientes o dificultados de materia ambiental y social para la ejecución del contrato.
12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	Cumple	N/A	No se presenta intervención de los recursos naturales
13. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles	Cumple	Informes SST	A la fecha se vienen implementando las medidas necesarias

accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.			para la prevención de accidentalidad mediante planes de SST.
14. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Información del Reporte de avance	El contratista deberá entregar al departamento de Antioquia la información que se genere en la obligación contractual.
15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Informes SST	A la fecha se vienen implementando las medidas necesarias para la prevención de accidentalidad mediante planes de SST.
16. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Información final caracterización.	El contratista deberá entregar al departamento de Antioquia la información que se genere en la obligación contractual y se responsabilizará del buen manejo y de su veracidad.
17. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	N/A	A la fecha se han presentado pagos dado q no se ha cumplido el tiempo para el reconocimiento de estos.
18. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	N/A	Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual.

19. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	N/A	Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual.
20. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	El contratista a utilizado los lineamientos del Manual de Identidad del Departamento de Antioquia en elementos tales como, indumentaria, marcación de vehículos, entre otros.
21. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple	N/A	A la fecha el contratista no ha remitido la información correspondiente
22. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	N/A	Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual.
23. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual.

24. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	N/A	Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato.	Cumple	Mesas Técnicas y Actas de reunión	Se realizó reunión con el equipo del contratista.
2. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	Cumple	Certificado de Pago Aportes Parafiscales, Seguridad Social, ARL y Fondo de Solidaridad	El contratista remite soporte de estar al día con los aportes a seguridad social y parafiscales.
3. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	Cumple	Documentos	Se presenta la documentación por parte de la supervisión de acuerdo a los formatos del sistema de calidad.
4. Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumple	Actas de pago	A la fecha el contratista ha presentado solicitud de pagos.
5. Asignar a un funcionario de la Dirección que aplique, para la supervisión del contrato.	Cumple	Designación de supervisión	Se asignó el supervisor del contrato quien llevara a cabo la labor de estar al pendiente del proceso.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	Cumple	Mesa de Trabajo y Actas de Reunion.	Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	N/A	A la fecha no se presenta dicho evento.
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	Cumple	Actas de reunión y Mesas Técnicas.	Se realiza seguimiento mediante reuniones semanales y requerimientos llevados a cabo de forma escrita, con el fin de verificar el cumplimiento de las

			condiciones de calidad establecidas
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A	N/A	A la fecha no se presenta dicho evento.
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	Cumple	Actas de reunión, Informe de Seguimiento, lista de asistencia.	La supervisión acata las medidas necesarias en el orden de mantener las condiciones técnicas económicas y financieras existentes.
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A	N/A	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A	A la fecha no se presenta dicho evento.
13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	Cumple	Entregables de Acuerdo a la Resolución 412 de 2020.	Semanalmente se revisa la información remitida de seguimiento.
14. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	N/A	Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$3.300.895.522	$0	$0	$3.300.895.522
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$3.300.895.522	$0	$0	$3.300.895.522
4. Anticipos	$416.090.612	$0	$0	$416.090.612
5. Recursos pagados / desembolsados	$467.614.867	$0	$0	$ 467.614.867
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$883.705.479	$0	$0	$883.705.479
7. Recursos ejecutados	$1.404.121.612	$0	$0	$1.404.121.612

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
8. Recursos no ejecutados	$1.896.863.910	$0	$0	$1.896.863.910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: En este informe de seguimiento se realiza la corrección de los recursos desembolsados por concepto del ANTICIPO. Adicionalmente, se incluye el pago del 45% del rubro “ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA”, según propuesta remitida por el contratista.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
09/01/2024	Reunión TEAMS	Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones.
11/01/2024	Reunión TEAMS	Presentación preliminar de la propuesta para el rubro de ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.
22/01/2024	Reunión TEAMS	Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones.
22/01/2024	Reunión TEAMS	Presentación de la plataforma GEOCORE, complementaria a la propuesta para el rubro de ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.
25/01/2024	Reunión TEAMS	Presentación y aprobación de la propuesta para la ejecución del rubro de ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.

FECHA	TIPO COMUNICACIÓN	OBJETIVO DE COMUNICACIÓN
18/12/2023	Correo electrónico	Se solicita validar la información cargada en la carpeta compartida

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física, entregará un anticipo del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con el cual se busca que el CONSULTOR tenga la capacidad financiera para iniciar las gestiones administrativas requeridas para contar el PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES y VEHICULOS, para iniciar las tareas en los diferentes equipos de trabajo que serán necesarios en el Departamento para cumplir con el objetivo de la CONSULTORIA. Para el desembolso y manejo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega de los recursos del anticipo por parte de la Entidad.

2. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3. Son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.

4. Conforme al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el objeto de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato de consultoría, cuyo beneficiario será el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, el cual será vigilado por el Supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor, quien velará que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato de consultoría y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor.

5. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para crear patrimonios autónomos, y tal sociedad fiduciaria encargada de administrar los recursos deberá tener una calificación igual o superior a AA El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista sin afectar los recursos del anticipo.

6. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Supervisor, éste remitirá copia del mismo a la respectiva Dirección de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia responsable de la supervisión del contrato, manifestando de manera expresa su aprobación.

7. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

8. Una vez constituida la fiducia o el patrimonio autónomo, el Contratista deberá acreditar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física los soportes documentales respectivos, incluyendo la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia en donde esté expresada la capacidad legal de la sociedad fiduciaria para administrar los recursos del anticipo.

9. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor.

10. El Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física remitirá a la sociedad fiduciaria el Plan de Inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Supervisor. Así mismo, le informará a la sociedad fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato de obra.

11. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios de la consultoría. La sociedad fiduciaria deberá garantizar que estos se destinen de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado previamente por la supervisión del contrato.

12. La supervisión del contrato podrá, en cualquier momento, efectuar un control posterior con el fin de verificar que los recursos hayan sido girados de acuerdo con el Plan de Inversión del Anticipo.

13. El valor del anticipo, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, será amortizado mediante deducciones del veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar por cada acta mensual, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, no obstante, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al definido anteriormente. En cualquier caso. la Entidad podrá aplicar porcentajes mayores de amortización del anticipo. en cualquiera de las actas de pago a fin de garantizar la amortización total antes del trámite de la última acta de pago mensual. Las anteriores situaciones que deberán ser controladas por la Supervisión del Contrato.

14. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la sociedad fiduciaria reintegrará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

15. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la sociedad fiduciaria reintegrará el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la sociedad fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

16. El Supervisor del contrato de consultoría deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los rendimientos financieros que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si los hubiere.

17. La sociedad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Supervisor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de consultoría, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos financieros con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/11/2023	$3.300.985.522		N/A		$3.300.985.522	
Adiciones	N/A	$0				$0	
ANTICIPO			$416.090.612	N/A	$416.090.612	$2.884.894.910	5500274340
PAGO 1	20/02/2024		$ 467.614.867	$98.238.417	$ 369.376.449	$2.417.280.043	3000247041 1900011918
PAGO 2	20/03/2024		$520.416.134	$109.331.120	$411.085.014	$1.896.863.910	
TOTALES		$3.300.985.522	$ 1.404.121.612	$ 207.569.538	$1.196.552.074		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso del PAGO 2 al consultor, por valor de: $520.416.134 (Quinientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos M/L), el cual se relaciona en la tabla anterior

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El consultor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S** con fecha del 19/03/2024 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el consultor que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
17	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público	Contratante/Contratista	Contar con planes de contingencia o de continuidad con respecto a la prestación de los servicios, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le imposibiliten acceder al sitio de estudio de la consultoría	Mesas técnicas de seguimiento	Actas de Reunión
18	No es posible acceder a los corredores viales por imprevisto de cierres por acción de la naturaleza	Contratista	Contar con planes de contingencia o de continuidad de tal forma que por cierres en los corredores viales no se pueda acceder a realizar las actividades de caracterización. Coordinar con el equipo de trabajo el procesamiento, ajustes y entrega de información de los corredores afectados para no generar retrasos en el cumplimiento del cronograma..	Mesas técnicas de seguimiento	Actas de Reunión

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Informe Mensual SST # 03 - Enero 2023
- Informe Mensual # 3 Consultor Enero 2023
- Certificado de parafiscales expedido contratista
- Certificado de parafiscales supervisor
- Comprobante pago pólizas (Prorroga y Reajuste por cambio de VIGENCIA)
- Relación Pagos Reembolsables Enero 24
- Listado de Vías Aprobadas
- Propuesta ANALISIS INFORMACIÓN SECUNDARIA
- Certificación Cumplimiento Mujeres Proyecto Gobernación Antioquia

Para constancia, se firma la presente acta el **20 MAR 2024**



CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 4600016589

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 4600016589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTUTRA FISICA Y GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S

HACEN CONSTAR:

Que de acuerdo con la certificación enviada por la representante legal de la GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S, con NIT 800.184.582-6, cumplió con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, certificado por el Revisor Fiscal, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, y en cumplimiento a la cláusula sexta del Contrato No. 4600016589 de 2023, cuyo objeto es el "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", se puede efectuar el pago del ACTA 2 por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($520.416.134), destinados al cumplimiento del objeto del contrato.

Medellín, marzo de 20 de 2024

CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ
Profesional Universitario - Supervisor

CON-15373

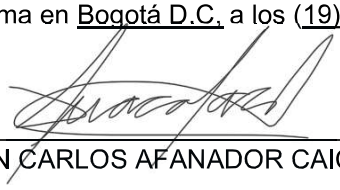
FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

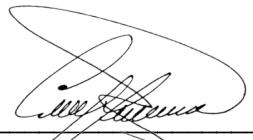
JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO identificado con C.C N°79.303.523 de Bogotá, en mi condición de representante legal de GEOTECNIA Y CIMENTACIONES identificada con el NIT 800.184.582-6, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ, identificado con C.C N°11.515.196 y con tarjeta profesional 33110-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de GEOTECNIA Y CIMENTACIONES identificada con el NIT 800.184.582-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los (19) diez y nueve días de marzo de 2024.



JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO-REPRESENTANTE LEGAL



CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ-REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 3 C 4 6 8 A D 3 9 1 E 4 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11515196 de PACHO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 33110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SAR LEONIDAS MORENO RODERIGUEZ
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO 33110-T
JULIO 31 2020
DESTINO: GEOTECNIA Y CIMENTACIONES



Fotocopia cédula de ciudadanía
CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ
Destino: Geotecnia y Cimentaciones
Fecha: Julio 31 de 2020





ANEXO TECNICO
TABLA DE VIAS APROBADAS EN EL PROYECTO DE CARACTERIZACION VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CODIGO	NOMBRE_VIA	SUBREGION/OPERATIVA	LONGITUD_EJE	OBSERVACIONES
25AN01	Montenegro (La Pintada) - La Fabiana - Valparaíso	SUROESTE	20213	
25ANB	Paso por Yarumal	NORTE	1677	
25BAN01	Puente Iglesias (Ruta 25B) - Marsella - Fredonia	SUROESTE	21643	
56AN05-1	Ramal al Guaico	ORIENTE	15344	
62AN13	Pinguro - Buriticá	OCCIDENTE	6592	
05038VT187	Ramal Río Tenche	NORTE	18538	
05264VT08	Entrerríos - Toruro - Potrero Grande	NORTE	15601	
05284VT66	Paso Ancho - Nutibara - Murrí	OCCIDENTE	17074	Mal estado de la vía impide acceso a la zona
05483VT98	Puente Linda - Puerto Venus	ORIENTE	12873	
25AN01-2-1	Támesis - Puente Lata	SUROESTE	19806	
25AN03-1	La Granja (Montebello) - El Retiro	ORIENTE	24379	
25AN05	Caldas - Angelópolis	SUROESTE	13365	
56AN10-1	La Quiebra - Argelia	ORIENTE	17589	
6004A	Santo Domingo Savio - Piedras Blancas - Guarne (Cruce Ruta 60)	ORIENTE	16463	
60AN01	Ciudad Bolívar - Samaria - El Chaquiro	SUROESTE	33139	
60AN02	Puente Nuevo (Ruta 60) - El Tablazo - Betania	SUROESTE	16805	
60AN04-1	Pueblorrico - San José - Ye a la Bodega - La Bodega (Andes)	SUROESTE	26216	
60AN06	La Metida - Concordia	SUROESTE	21181	
60AN08	Albania - Titiribí	SUROESTE	9090	
60AN10-1	Límites Amagá (El Cedro) - Angelópolis	SUROESTE	5265	
60AN17	Autopista - Cocorná	ORIENTE	6699	
60AN17-1	Cocorná - El Ramal (Granada)	ORIENTE	12439	
60AN20-1-1	Cruces - Narices	ORIENTE	24744	
62AN02-2	San Pedro de Urabá - El Carmelo - El Tambito	URABÁ	54815	
62AN02-2-1	Garrapata - Canalete	URABÁ	3969	
62AN08	El Botón - Paso Ancho - Frontino	OCCIDENTE	44754	
62AN14	Puente de Occidente - Olaya -Liborina (No incluye tramo urbano de Olaya)	OCCIDENTE	14850	
62AN14-1	Liborina - San Diego - El Cardal - Partidas (San Jose De la Montaña)	OCCIDENTE	38621	
62AN21-1-2	El Guayabo - El Salto - Partidas a Guadalupe	NORTE	16194	
62AN21-3	Yalí - Maceo	MAGDALENA MEDIO	18716	
62AN21-4	Playas - Portachuelo - Chorritos - Amalfi	NORDESTE	51648	
62AN22	La Quiebra - Santo Domingo	NORDESTE	9810	
62AN24	San Jorge - San Roque	NORDESTE	11287	
62AN27	Alto Dolores - Maceo	MAGDALENA MEDIO	7180	
62AN28	Marsella - Virginias - Caracolí	MAGDALENA MEDIO	25807	
90AN02	Mellitos - El Tambito	URABÁ	42567	
Total			716953	

CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ
REVISÓ Y APROBÓ

Cimentamos con valores

GEOTECNIA & CIMENTACIONES
Compañía de diseño y consultoría
30 Años

CONTRATO No. 4600016589 de 2023

CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC-

INFORME 3

01-ENERO-2024 A 31-ENERO-2024



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA**
V00	Versión inicial	9/02/2024

Revisó	Aprobó
	
Cargo: Director de Proyecto	Cargo: Representante Legal
Nombre: Juan Carlos Afanador	Nombre: Alejandro Afanador

Dirección: Calle 128 # 57 C - 06
www.geotecnia@geoycim.com
Teléfono: 6012263844 / 3117229466/ 3174372162

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. ANTECEDENTES....4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....5
4. SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN....7
5. COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO....8
6. COMPONENTE FINANCIERO....10
6.1. ANTICIPO....10
6.2. PAGOS....11
6.3. GASTOS REEMBOLSABLES....11
7. GESTIÓN AMBIENTAL....14
7.1. REPORTE DEL CLIMA....14
8. GESTIÓN SOCIAL....15
8.1. ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES....16
9. COMPONENTE TÉCNICO....21
9.1. METODOLOGÍA CARACTERIZACIÓN VIAL CONTRATO 4600016589....21
9.1.1. TRABAJO EN CAMPO....24
9.1.2. TRABAJO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD....25
9.2. ENTREGAS A LA GOBERNACIÓN DE TRAMOS VIALES CARACTERIZADOS A CORTE DE 31 DE ENERO DE 2024....27
9.3. TRAMOS VIALES APROBADOS POR LA GOBERNACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2024....33
9.4. TRAMOS VIALES EXCLUIDOS Y SIN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN....35
9.5. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO....36
9.6. RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA....39
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....40
11. ANEXOS....42

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transporte, mediante resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para el reporte de la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC-, que en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la Nación a través del Instituto Nacional de INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución.

Ante lo anterior, el departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física ordenó la apertura del concurso de méritos CON-15373 cuyo objeto es la CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIODE TRANSPORTE.

Mediante el mismo concurso y bajo la resolución de adjudicación No2023060346903 del 17/10/2023, se le adjudicó a Geotecnia y Cimentaciones S.A.S. el Contrato 4600016589 para adelantar los trabajos de consultoría objeto del Contrato.

2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Transporte, de conformidad con las leyes 105 de 1993 y 1228 del 16 de julio de 2008, mediante la resolución 1860 del 29 de mayo de 2013, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC, estableciendo, que la Nación a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Agencia Nacional de infraestructura, los Departamentos, municipios y distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando la metodología antes referida, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la resolución 1860 del 29 de mayo de 2013, esto es a partir del 4 de junio de 2013.

Con la resolución 1067 del 23 de abril de 2015 del Ministerio de Transporte, se modificaron los numerales 5 y 6 en los subnumerales 6.3.3 y 6.6.1 de la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.

En la resolución 5574 de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, se amplió el tiempo de entrega de la información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, hasta el 30 de abril de 2018, con el fin de armonizar las disposiciones de la resolución 1860 de 2013 a los lineamientos del CONPES 3857 de 2016 frente a la elaboración del inventario de la red vial terciaria y recolección de información primaria, término que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019 mediante la resolución 1321 de 2018, y hasta el 26 de febrero de 2020 mediante la resolución 6704 del 30 de diciembre de 2019, con el fin de adoptarse la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras “SINC” antes del treinta (30) de junio de 2022.

A su vez el Ministerio de Transporte, mediante la resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). Que en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la nación a través del Instituto Nacional de INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución, reportar a la dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte.

Según la resolución número 20223040034555 del Ministerio de Transporte, "por la cual se prorrogarán los plazos establecidos en los artículos 3 de la resolución 411 de 2020 y 2 de la resolución 412 de 2020, del Ministerio de Transporte":

> *"**Artículo 1**: prorrogar los plazos para reportar la matriz diligenciada para categorizar la red vial nacional, previsto en el artículo 3 de la resolución 411 de 2020 del Ministerio de Transporte, hasta el veinticuatro (24) de diciembre del año 2024.*
>
> ***Artículo 2**: prorrogar el plazo para reportar la información que conforma el sistema integral nacional de información de carreteras, previsto en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, hasta el veinticuatro (24) de diciembre del año 2024."*

Es así como, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Antioquia con miras a cumplir la Resolución 412 de 2020 y prorrogada por la 20223040034555 de 2022, tiene la necesidad de realizar la caracterización de la red vial a su cargo, la cual corresponde aproximadamente a 4.942km, tramos viales en los que no se incluyen las vías que se encuentran concesionadas.

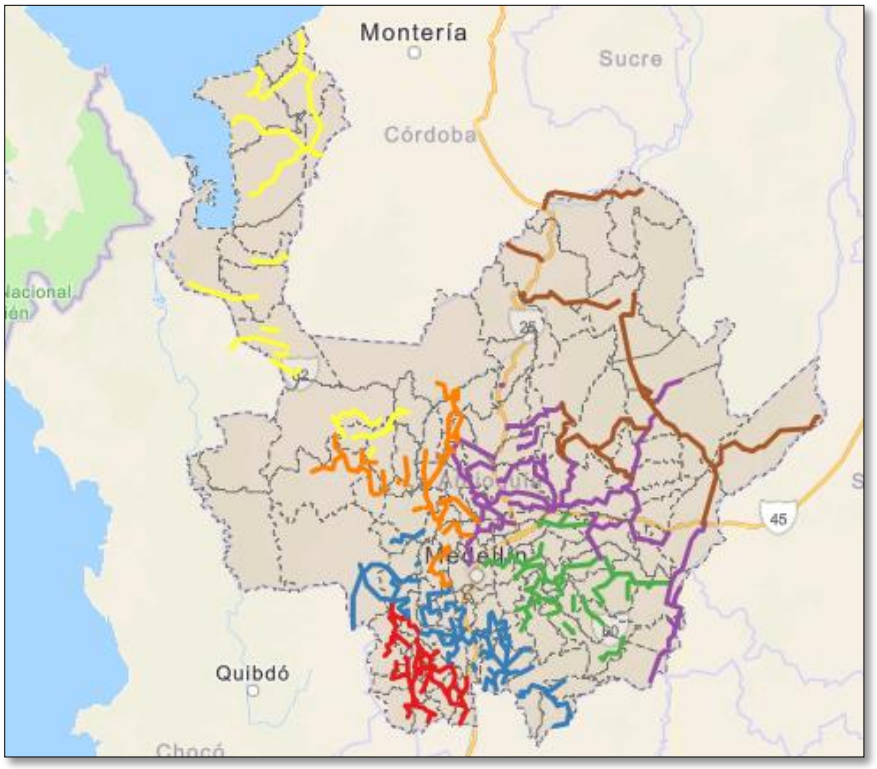
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tal y como se ha mencionado en los numerales anteriores, el proyecto corresponde a la actualización del inventario de elementos viales y caracterización de la red vial a cargo del departamento de Antioquia, inventario que se enfoca en las vías especificadas y referenciadas en el archivo .xlsx entregado por la gobernación de Antioquia denominado PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.

EQUIPO	SUBREGIÓN OPERATIVA	# DE VÍAS	TOTAL (Km) ODÓMETRO
Equipo 1	SUROESTE	23	504,010
Equipo 2	SUROESTE/OCCIDENTE	22	498,579
Equipo 3	ORIENTE/SUROESTE	25	512,679
Equipo 4	ORIENTE/NORDESTE	21	404,085
Equipo 5	NORTE/NORDESTE/PEAJE PAJARITO	17	487,390
Equipo 6	OCCIDENTE	20	482,092

EQUIPO	SUBREGIÓN OPERATIVA	# DE VÍAS	TOTAL (Km) ODÓMETRO
Equipo 7	URABÁ/OCCIDENTE	18	476,263
Equipo 8	MAGDALENA MEDIO/NORDESTE	17	468,192
Equipo 9	NORDESTE/BAJO CAUCA/MAGDALENA MEDIO	10	483,653
Equipo 10	NORTE/BAJO CAUCA	8	328,867
	TOTAL	**181**	**4.645,810**

Fuente: 18A - PROPUESTA RECORRIDOS Inventario vial 20230809



Localización Proyecto
Fuente: Elaboración Propia

Las actividades se deben efectuar con las especificaciones, parámetros y con lo descrito en la "Metodología General para reportar la Información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC'' metodología establecida por la Resolución No. 412 de 2020 del Ministerio de Transporte.

4. SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO		
POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSULTOR:		
HITOS/ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Contratación personal Director SIG Residentes Tecnólogos SST Coordinador logístico campo	100%	
Equipos de captura Cámaras Trimble Computadores Discos duros y tarjetas de memoria Sistemas de fijación	100%	
Adquisición Software Arcgis online worker Arcgis online creator Arcgis Pro Almacenamiento en la nube (créditos)	100%	
Logística Vehículos (camionetas) Hoteles viáticos Tarjetas para gastos		En ejecución
Prueba Procesamiento información SIG Cargue en ArcGis Captura de información	100%	
Avance Captura Avance Elementos (km) Avance Ejes (km)	91% 94%	Se finalizan actividades de campo, con 8 vías sin ejecutar por temas de orden público, 2 vías excluidas por parte de la Gobernación (Ver numeral 9.4)
Procesamiento información SIG Revisión Procesamiento Consolidación archivo shape para entrega	64%	

5. COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

<table>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO</td><td colspan="2">NÚMERO:</td><td colspan="4">4600016589</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td colspan="4">03/11/2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td colspan="4">Concurso de méritos</td></tr>
<tr><td colspan="3">IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:</td><td colspan="4">CON-15373</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="7">OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC-</td></tr>
<tr><td colspan="3">ORGANISMO CONTRATANTE:</td><td colspan="4">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Infraestructura Física</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA CONSULTOR</td><td colspan="2">NOMBRE:</td><td colspan="4">GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIT</td><td colspan="4">800184582-6</td></tr>
<tr><td rowspan="5">VALOR:</td><td colspan="2">INICIAL:</td><td colspan="4">$ 3.300.985.522,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ADICIONES</td><td>No.</td><td colspan="2">VALOR ADICIONADO</td><td colspan="2">% DE ADICIÓN</td></tr>
<tr><td>01</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td>02</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td>03</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="4">$ 3.300.985.522,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">RPC NUMERO:</td><td colspan="3">4500061575</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">27/10/2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">RPC NUMERO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="3">VF No</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">VF No</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="4">15%</td></tr>
<tr><td rowspan="8">PLAZO:</td><td colspan="2" rowspan="2">INICIAL</td><td colspan="4">3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="6">PRÓRROGAS</td><td colspan="2">16/11/2023</td><td colspan="2">15/12/2023</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="3">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>01</td><td>2 MESES</td><td colspan="3">15/02/2023</td></tr>
<tr><td>02</td><td>N/A</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:</td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>01</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

	02			
	03			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/02/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			CUMPLIMIENTO 14-44-101197180-RCE 14-40-101060297	
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN			08/11/2023	
TIENE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACTUALIZADA			SI	
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			14-40-101060297	
SUPERVISOR (ES)	NOMBRE(S)	CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ		

Dentro del periodo comprendido al presente informe mensual, se realizó la respectiva actualización de la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo anterior teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo mensual legal vigente la anualidad 2024 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Sub-numeral 17.3 de la Cláusula 17 Garantías del Contrato No. 4600016589, mediante la cual se regula lo correspondiente a Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

A continuación, se presenta soporte de cargue de documentación al SECOP así:



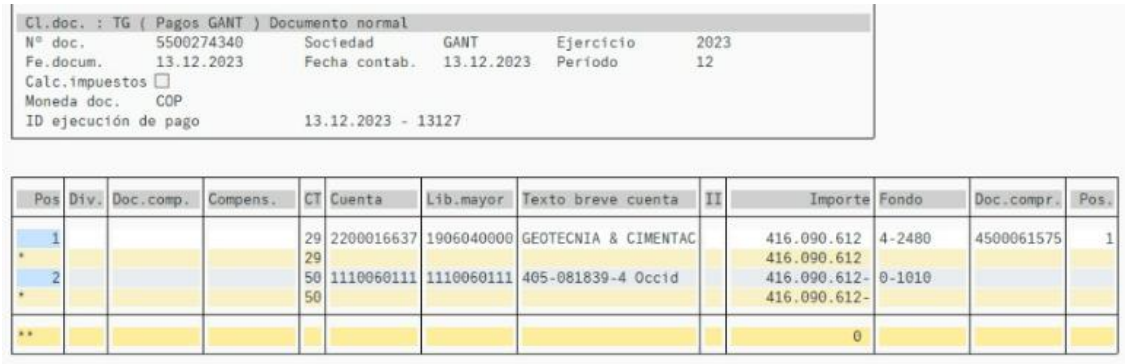
Cargue en plataforma SECOP – Actualización póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Para efectos de legibilidad y como soporte de lo acá mencionado, se presenta como anexo en formato PDF, la Póliza 14-40-101060297 actualizada con el respectivo soporte de pago.

6. COMPONENTE FINANCIERO

6.1. ANTICIPO

El valor girado por concepto de anticipo por la Gobernación de Antioquia fue la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (COP 416.090.612), el cual fue girado el trece (13) de diciembre del año 2023, como se evidencia del extracto remitido por la Gobernación de Antioquia copiado a continuación:



Cl.doc. : TG (Pagos GANT) Documento normal

Nº doc.	5500274340	Sociedad	GANT	Ejercicio	2023
Fe.docum.	13.12.2023	Fecha contab.	13.12.2023	Período	12
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
ID ejecución de pago		13.12.2023 - 13127			

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Pos.
1				29	2200016637	1906040000	GEOTECNIA & CIMENTAC		416.090.612	4-2480	4500061575	1
*				29					416.090.612			
2				50	1110060111	1110060111	405-081839-4 Occid		416.090.612-	0-1010		
*				50					416.090.612-			
**									0			

Del valor girado por la Gobernación de Antioquia al Patrimonio Autónomo constituido para la administración del anticipo, a la fecha de elaboración de este informe se habían desembolsado a cuatro (4) proveedores la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($412.404.307), como se evidencia en el cuadro a continuación:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	EMPRESA	VALOR PROGRAMA APROBADO	VALOR PAGADO	VALOR PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO ACTUAL	SALDO ANTICIPO ACTUAL
1	Pago por avance a proveedor de servicios de transporte terrestre por el alquiler de vehículos	TRANSPORTES ESPECIALES A&S SAS	$ 30.672.269,00	$ 30.672.269,00	$ -	$ 30.672.269,00	$ -
2	Anticipo del cincuenta por ciento (50%) para la prestación de servicios profesionales para procesamiento y estructuración de información geográfica	DREAMGIS SAS	$ 146.535.688,00	$ 146.535.688,00	$ -	$ 146.535.688,00	$ -
3	Anticipo del cincuenta por ciento (50%) para la prestación de servicios profesionales para la utilización de equipos de georreferenciación para la captura de información en campo con equipos de alta precisión	SPIRAL INGENIERIA SAS	$ 45.196.350,00	$ 45.196.350,00	$ -	$ 45.196.350,00	$ -
4	Recursos para el pago de nómina, horas extra y prestaciones sociales del personal contratado para el proyecto para el mes de Noviembre de 2023	GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS	$ 193.686.305,00	$ 190.000.000,00	$ -	$ 190.000.000,00	$ 3.686.305,00
TOTALES			**$ 416.090.612,00**	**$ 412.404.307,00**	**$ -**	**$ 412.404.307,00**	**$ 3.686.305,00**

Lo anterior, evidencia un saldo por ejecutar del anticipo de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($3.686.305), los cuales a la fecha no han sido desembolsados por inconvenientes administrativos de Alianza Fiduciaria.

6.2. PAGOS

A la fecha de hoy, Geotecnia & Cimentaciones no ha recibido pagos por ejecución contractual (no contando el valor recibido a título de anticipo). Lo anterior se explica principalmente por el hecho que la facturación del proyecto está condicionada a la aceptación de las vías procesadas y que durante los primeros meses del proyecto las actividades se concentraron en la ejecución de trabajos de campo para posterior procesamiento.

En ese sentido, la fecha la Gobernación de Antioquia no se ha realizado pagos al Contratista. La tabla a continuación resume estas cifras:

ITEM	VALOR
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 956.477.194,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	2.544.947.674
IVA = 19%	$ 483.540.058,00
ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA (INCLUYE IVA)_ valor Estimado	$ 272.497.790,00
COSTO TOTAL	**$ 3.300.985.522,00**
FACTURADO A LA FECHA	$ 0,00

6.3. GASTOS REEMBOLSABLES

En relación con el rubro de gastos reembolsables del Contrato, se presentan los gastos reembolsables correspondientes a mes de enero, resumen a continuación:

Gastos Reembolsables	Valor presupuestado	Vr. Ejecutado Noviembre	Vr. Ejecutado Diciembre	Vr. Ejecutado Enero	Total Ejecutado
Alimentación	361.080.000	28.491.360	51.818.139	22.655.818	102.965.317
Hospedaje		17.976.285	44.859.088	17.467.321	80.302.694
Transporte		993.800	2.088.576	759.200	3.841.576
Total		**47.461.445**	**98.765.804**	**40.882.339**	**187.109.588**
% Ejecución		13%	27%	11%	52%

Gastos Reembolsables	Valor presupuestado	Vr. Ejecutado Noviembre	Vr. Ejecutado Enero	Vr. Ejecutado a la fecha
Provisión primas	$ 23.586.238	$ 13.303.003	$ 893.408	$ 14.196.411

Como se evidencia de la tabla anterior, de una cifra estimada de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS, a 31 de enero el CONTRATISTA había ejecutado aproximadamente el cincuenta y tres por ciento (52%) de los recursos. Lo cual, teniendo en cuenta la fecha estimada de terminación del componente de trabajos de campo, demuestra una operación eficiente, que utilizará un valor menor al previsto inicialmente por la Gobernación de Antioquia. Lo anterior, generando un ahorro importante para la Gobernación de Antioquia.

Situación igual a la que se evidencia con la provisión de primas, por un valor mucho menor al presupuestado.

No obstante, lo anterior, esta Consultoría pone de manifiesto que objetará la decisión de la Gobernación de Antioquia de no aprobar el reembolso de los tiquetes aéreos del personal que fue contratado y movilizado de todos los rincones del país para la ejecución del proyecto. Habiendo un rubro en el presupuesto del contrato para tiquetes aéreos, esta Consultoría resalta que solicitará su reconocimiento y no acepta la posición de la Gobernación de Antioquia al respecto.

Ahora, a efectos de entrar en el detalle de gasto reembolsable por comisión, se relacionan a continuación los gastos generales de cada comisión, los cuales se podrán consultar en más detalle en el anexo de reembolsables adjunto al presente informe.

A continuación, se relacionan los Gastos reembolsables del mes de enero:

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 1				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	1.606.440
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.660.000
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	9.600
		TOTAL	**$**	**3.276.040**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 2				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	2.427.675
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.918.000
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	9.200
		TOTAL	**$**	**4.354.875**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 3				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	1.691.147
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.277.469
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	14.500
		TOTAL	**$**	**2.983.116**

La comisión 4 no se presenta en este informe, ya que se desintegro y las personas fueron redistribuidas en los otros grupos.

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 5				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	956.150
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	270.000
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	27.200
		TOTAL	**$**	**1.253.350**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 6				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	3.491.955
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	2.199.300
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	128.500
		TOTAL	**$**	**5.819.755**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 7				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	3.430.630
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	3.652.804
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	14.500
		TOTAL	**$**	**7.097.934**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 8				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	3.201.821
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.818.750
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	202.800
		TOTAL	**$**	**5.223.371**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 9				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	1.954.130
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	2.375.998
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	192.100
		TOTAL	**$**	**4.522.228**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 10				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	2.332.900
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.045.000
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	115.400
		TOTAL	**$**	**3.493.300**

RESUMEN REEMBOLSO COMISION 11				
FECHA	**MES**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
31-ene	ENERO	ALIMENTACION	$	1.562.970
31-ene	ENERO	HOSPEDAJE	$	1.250.000
31-ene	ENERO	PEAJES Y TRANSPORTES	$	45.400
		TOTAL	**$**	**2.858.370**

Informe Ejecución

item	PRESUPUESTO	EJECUTADO %		
Gastos Reembolsables		Total Noviembre	Total Diciembre	Total Enero
Alimentación				
Hospedaje	$ 361.080.000	13%	27%	11%
Transporte				
PRIMAS DE GARANTIAS	$ 23.586.238	56%	0%	4%

Ver detalle de reembolsables en el respectivo anexo.

7. GESTIÓN AMBIENTAL

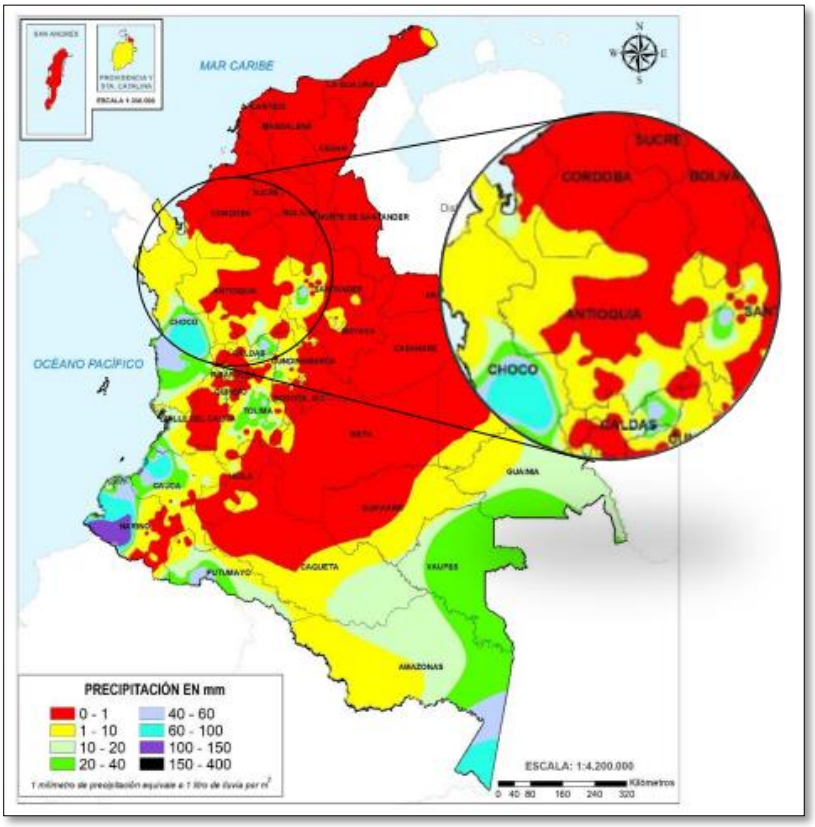
7.1. REPORTE DEL CLIMA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024, periodo correspondiente al tercer informe mensual. En el departamento de Antioquia, se reportaron por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM precipitaciones entre los 0 y los 100 mm de lluvia durante los primeros días del mes en el departamento, generalizándose los siguientes hasta finalizar labores de campo entre los 0 y los 20 mm de lluvia.

Ahora bien, durante la ejecución de actividades por parte de esta Consultoría; se evidenciaron dificultades de avance y movilidad de comisiones ya que las lluvias presentadas en algunas zonas, sumado al estado de algunas vías de segundo y tercer orden no permitieron el óptimo avance en el registro de información.

Debido al cambio del estado climático y al inicio de la temporada seca en el transcurso de los primeros días del mes, el IDEAM alerta el departamento por incendios en cobertura vegetal,

se presentan altas temperaturas que también dificultan el desarrollo de las actividades impactando directamente el rendimiento en campo.



Reporte IDEAM Precipitaciones mes de enero 2024
Fuente: Elaboración Propia.

8. GESTIÓN SOCIAL

En el periodo del presente informe, el contratista Consultor desarrolló las gestiones necesarias para garantizar la gestión y puesta en marcha de las estrategias de comunicación para informar tanto a los líderes comunitarios como representantes del área social de la Gobernación de Antioquia, del desarrollo de actividades. Lo anterior con la finalidad de contar con la respectiva autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamentos establecidos por la supervisión Contractual.

Los canales de comunicación empleados por el presente Consultor correspondieron a: correo electrónico, mensajes de telefonía móvil (vía directa WhatsApp) y llamadas telefónicas con el supervisor del contrato Cristian Alberto Quinceno Gutiérrez.

Cabe mencionar que, para el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2024 continúa vigente la restricción de ingreso al municipio de el Bagre.
Dicha restricción corresponde a lo ya mencionado en periodos pasados, y correspondiente a el comunicado remitido por la gobernación de Antioquia el 6 de diciembre en el cual se indica que el municipio de el Bagre presenta alteraciones de orden público que impiden el ingreso a

los tramos viales 25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre y 25AN15-1 Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona.



Localización tramos viales 25AN17-1; 25AN15-1
Fuente: Elaboración Propia.

8.1. ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen los hechos o situaciones o hallazgos identificados durante la ejecución de actividades dentro el periodo del presente informe. (Puntos críticos de toma de información, eventos, novedades, etc.) inicialmente se enumeran y detallan las vías en las cuales la gobernación reporta restricciones de movilidad, como cierres, pasos restringidos y ejecución de actividades de mantenimiento y pavimentación:

- 60AN16 Autopista – El Ramal - Granada: paso restringido por afectación de banca que está siendo intervenida en el km 0+900 y en el km 11+700. Transitar con precaución. Vía de paso hacia zona oriental de departamento, condición dificulta recorridos en la zona.

- 60AN17-1 Cocorná – El Ramal – Granada: se presentan pérdidas de banca parciales en los km 1+200, km 2+700, km 3+800 y km 4+300. Transitar con precaución.

- 56AN08 Morelia (Ruta 56) – Abejorral: se autoriza el cierre total de la vía en el km 9+200 de manera indefinida para la demolición de un puente vehicular existente que presenta fallas estructurales, y la construcción de un nuevo puente vehicular. Según Resolución No. 2023060350416 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 17 de noviembre del 2023.

- La Holanda - El Jordán - Puerto Garza - Puerto Nare: se presenta pérdida de banca en el costado izquierdo de la vía a la altura del km 17+400. Precaución, paso restringido a un (1) carril. Se recomienda el tránsito de vehículos livianos.

- 25AN15-1 Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona: se presentan pérdidas de banca en los km 34+000. Transitar con precaución.

- 62AN17 - Miserenga (Cruce Ruta 62) – Ebéjico – Sevilla – Heliconia - Alto del Chuscal: en el km 26+000 se presenta pérdida de banca parcial y trabajos en la vía sobre el km 8+500. Adicionalmente, se autoriza la activación del Plan de Manejo de Tránsito –

Cierre Parcial para la vía, en el sector entre La Miserenga (Cruce de Ruta 62) km 0+000 y Ebéjico (Quebrada La Sucia) km 3+127, según Resolución No. 2023060347919 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 26 de octubre de 2023, en los siguientes horarios:

Código	Nombre	Tramo Vial a Intervenir	Horario de cierre	Fechas de cierre
62AN17	La Miserenga(Cruce Ruta 62-Ebejico-Sevilla-Heliconia-Alto del Chuscal	La Miserenga (Cruce Ruta 62) PR 0+000 y Ebejico (Quebrada La Sucia) PR 3+127.	7:30 a.m. a 06:00 p.m.	Del 25 de Septiembre de 2023 al 25 de marzo de 2024

Horario de cierre vía 62AN17
Fuente: Reportes del estado vial, gobernación de Antioquia – 17 noviembre 2023.

- 62AN17-1 Alto del Chuscal – San Antonio de Prado: zona inestable geológicamente en el km 7+900. Transitar con precaución.

- Puente el Tonusco: cierre total, Se habilita el paso provisional sobre el río Tonusco para todo tipo de vehículos con un peso permitido de 52 t (PBV) las 24 horas del día.

- Puente Paso Real: se permite el paso las 24 horas del día, restringido uno a uno. Afectación en desplazamiento a zona noroccidental del departamento, condición dificulta recorridos en la zona.

- 60AN05 El Barroso - El Chaquiro – Salgar: Se presenta pérdida de banca parcial en el km 1+000. Precaución al transitar.

- 25AN01-2 Valparaíso – Támesis: se presenta pérdida de banca parcial en el km 17+300 y en el km 18+400. Transitar con precaución.

- 60AN11 La Tolva - Piedra Verde - Ye a Fredonia: se evidencia pérdida de banca en el km 15+200. Transitar con precaución, paso restringido a un (1) carril.

- 25BAN02-2 Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye – Jericó: pérdida de banca total en el sector La Viña km 4+900. Gobernación recomienda rutas alternas.

- 62AN18-3 Entrerríos – Te a Labores – La Apartada - San José de la Montaña: se presenta pérdida de banca parcial en el km 20+000 y en el km 2+000 desde San José de la Montaña. Transitar con precaución.

- 25AN06 Variante Don Matías (Ruta 25) – Entrerríos: desde la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia se le recomienda a toda la comunidad:

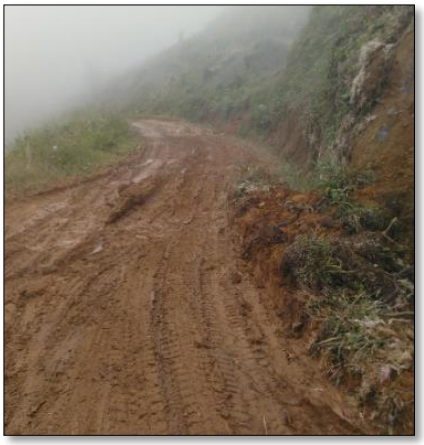
 - No transitar en condiciones de lluvias intensas
 - Transitar con precaución en horarios nocturnos
 - Respetar las señales de transito

- Acatar y respetar las indicaciones de autoridades y controladores viales

- 6204B Santa Fe de Antioquia - Puente de Occidente - La Ye (San Jerónimo - Cruce ruta 62) (No incluye tramo urbano de Sopetrán): desde Santa Fe a Puente Paso Real se permite el paso las 24 horas del día, restringido uno a uno para vehículos tipo automóviles, motocicletas, vans de máximo 8 pasajeros y camionetas de máximo 3.5 tonelada.

Por otra parte, a continuación, se exponen las situaciones de mayor relevancia que se presentaron para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2023 así:

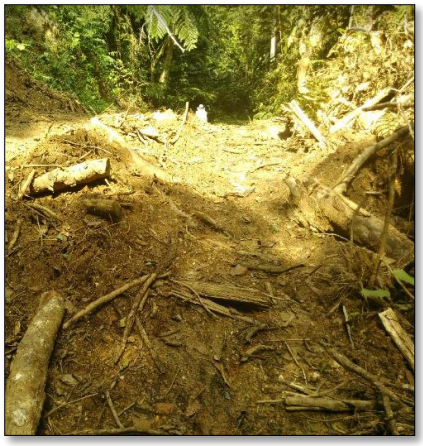
- 06-01-2024: en el levantamiento de la vía 05284VT66 Paso Ancho - Nutibara – Murrí, Posterior al corregimiento de Nutibara el estado de la vía es crítico lo que imposibilita el paso y la finalización de toma de información.



05284VT66 Paso Ancho - Nutibara – Murrí
Foto: Lat.: 6.74976 Long: -76.27898

- 07-01-2024: Durante el recorrido de la vía 25AN11-1 Partidas a San José de la Montaña - San Andrés de Cuerquia - Matanzas - Pescadero – Ituango, pasando San Andrés de Cuerquia, se dificulta el registro de datos dada la presencia de grupos armados y enfrentamientos.

- 11-01-2024/12-01-2024: se encuentran zonas con minería ilegal en el margen vial, 25AN17-2 Zaragoza - Fraguas- Cruzada – Remedios. Se evidencia que algunos tramos de la vía i) ya no existen, por explotación minera ilegal que arrasaron la vía y montaña circundante, ii) existen tramos que fueron apropiados y cercados por particulares y iii) existen tramos combinados con vía concesionada.



25AN17-2 Zaragoza - Fraguas- Cruzada
Lat.: 7.29798 Long: -74.83158



25AN17-2 Zaragoza - Fraguas- Cruzada



25AN17-2 Zaragoza - Fraguas- Cruzada

- 12-01-2024: para el desarrollo del tramo vial 62AN29-1 La Ye – Yondó se realizó reunión con secretaria de seguridad de gobierno de Yondó, en la cual se indica que en la vía hay alta presencia del ELN, se realizó contacto con el presidente de junta de acción comunal quien realiza comunicación para solicitar permiso de transitar en la zona, sin embargo, se indica que no se podrá transitar posterior a San Luis, por lo que se debió esperar autorización para transitar por la vía los días siguientes.

 Por otra parte, se recibe información en la que reportan que en la "Y" de Marley existe presencia de grupos armados, por lo que se realizaran actividades hasta donde fue permitido. Se reciben recomendaciones de no tomar fotos, no sacar celulares y no realizar actividades posteriores a las 16:00 horas.

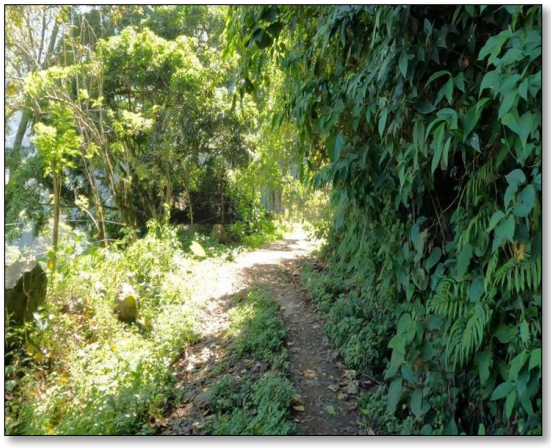
- 13-01-2024: 25AN17-1 Partidas-El Bagre. se encuentran zonas con minería ilegal en el margen vial.

- En el tramo vial 25AN07 La Cabaña (Ruta 25) - San Isidro - Montañita - El Sauce - El Caney - Puente Gavino se realiza inventario vial de puntos, sin embargo, en un tramo de aproximadamente 600 m no se puede realizar levantamiento de eje, dado que corresponde a propiedad privada.



Foto Inicio propiedad privada
25AN07 La Cabaña (Ruta 25) - San Isidro - Montañita - El Sauce - El Caney - Puente Gavino

- El tramo vía 25BAN02-2 Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye – Jericó se menciona en este capítulo dado que, si bien se realizó el registro de la totalidad de los datos, es de aclarar que el tipo de superficie de rodadura en algunas secciones corresponde a "Destapado".
 Dicha aclaración, se considera de importancia dado que es el único tramo vial con dicha condición.



Tramo Vial 25BAN02-2 Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye – Jericó
Km10+129 – Sección con tipo de superficie de “Destapado”



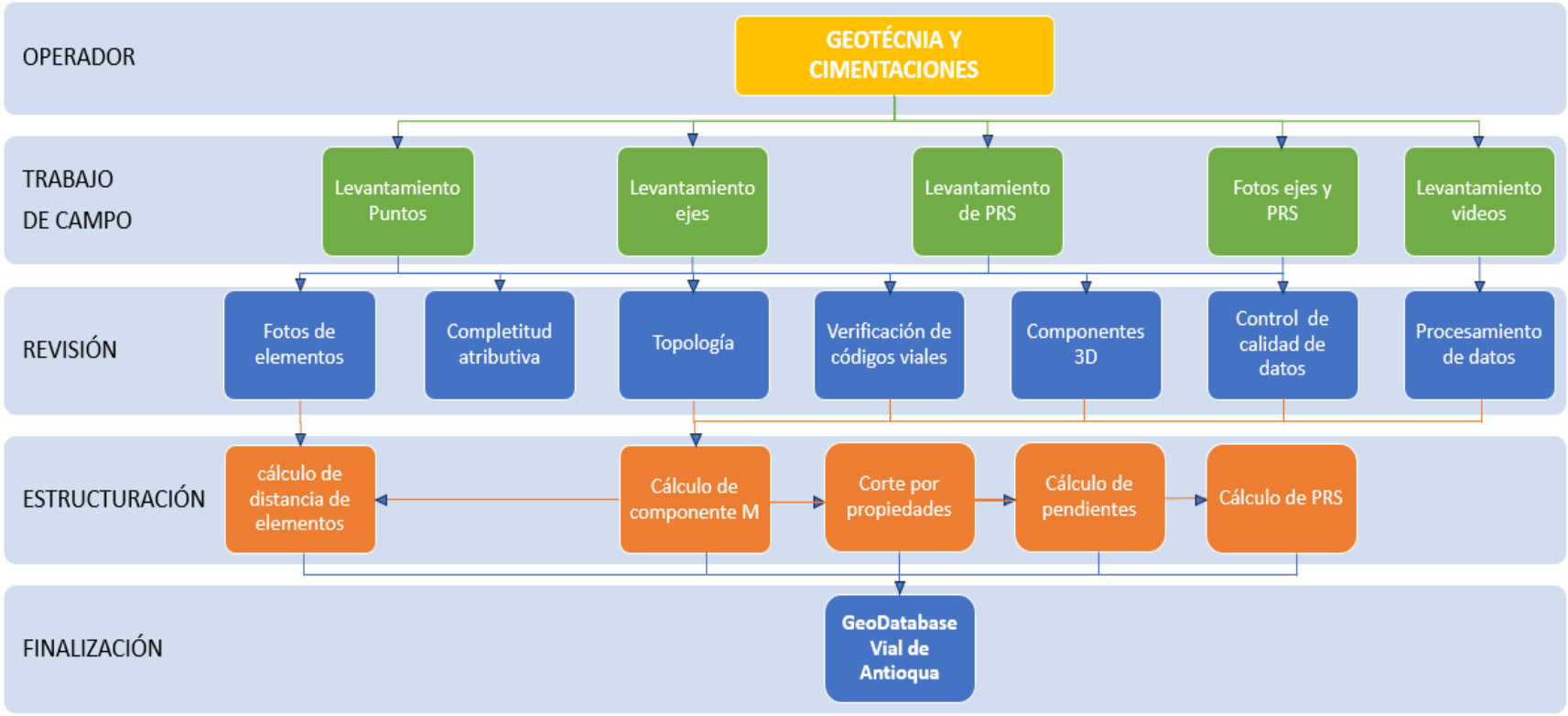
Tramo Vial 25BAN02-2 Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye – Jericó
Km12+760 – Sección con tipo de superficie de “Destapado”

9. COMPONENTE TÉCNICO

9.1. METODOLOGÍA CARACTERIZACIÓN VIAL CONTRATO 4600016589

La metodología que se empleó por parte de la suscrita Consultoría, para dar cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido en la resolución 0412 de 2020, se expone a continuación.

CARACTERIZACIÓN VIAL DE ANTIOQUIA



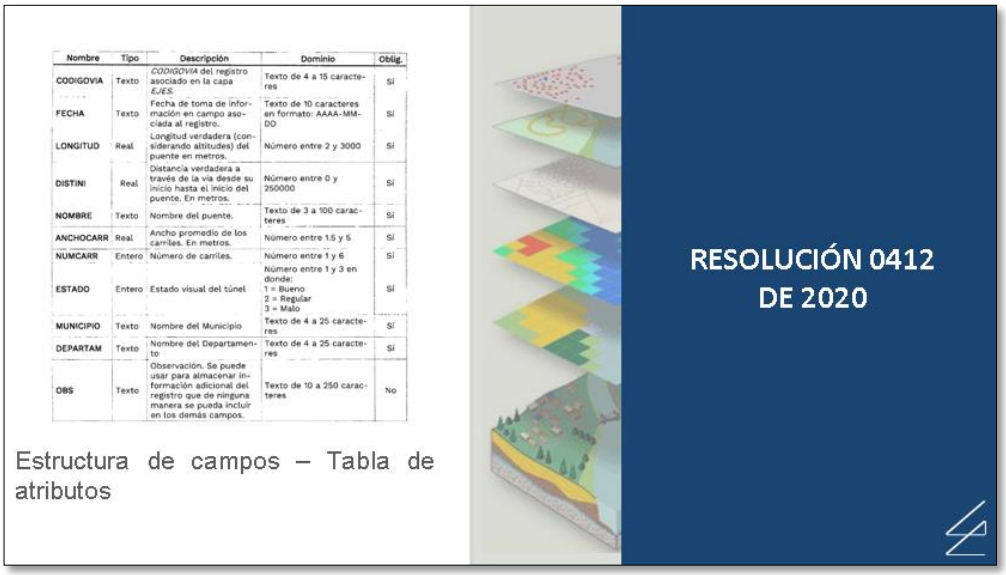
Esquema de Metodología para Caracterización vial
Fuente: Elaboración propia

Dirección: Calle 128 # 57 C - 06
www.geotecnia@geoycim.com
Teléfono: 6012263844 / 3117229466/ 3174372162

Es así como, en el esquema de metodología se registra el proceso implementado por el Consultor Geotecnia y Cimentaciones S.A.S. para la caracterización vial contratada por la Gobernación de Antioquia y la cual, se inició con el levantamiento en campo de la red vial para su posterior revisión, procesamiento y estructuración. Lo que al final se deriva en una base de datos geográfica que almacena los productos finales de la metodología requerida en la resolución 0412 de 2020.



Esquema componente SIG implementado para la Caracterización Vial
Fuente: Elaboración propia



Esquema implementación metodología resolución 0412 de 2020 para cumplimiento del objeto del Contrato 4600016589Fuente: Elaboración propia

9.1.1. TRABAJO EN CAMPO

El suscrito Consultor, para realizar el levantamiento de elementos tipo punto, diseñó una serie de formularios haciendo uso de la tecnología y herramientas disponibles con el Software ArcGIS. En donde, se hizo uso de la herramienta Survey123 con la cual se ha capturado la información alfanumérica y geográfica de los elementos en la vía.

Es así como, los ArcGIS Survey123 creados son:

- SINC-Puentes
- SINC-Túneles
- SINC-PRS
- SINC-Muros
- SINC-Obras Drenaje
- SINC- Sitios Críticos

Ahora bien, en cuanto al levantamiento y procesamiento de los elementos lineales exigidos en la Resolución 0412 de 2020, se hace uso de QuickCapture for ArcGIS, y videos capturados con cámaras GoPro.

En donde Con los videos capturados con las cámaras GoPro, se hace uso de la API de GoPro para el procesamiento de estos, obteniendo así cada uno de los fotoejes de la red vial. Para ello se toma el video para ser procesado por un script de Python, el cual arroja una nube de puntos con x y z, a partir de esta nube de puntos se construye el fotoeje asignando un fotograma del video a cada punto.

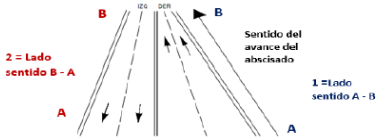
Con el fin de unificar criterios en el proceso de captura de información, se llevó cabo la creación de una cartilla por Geotécnica y Cimentaciones dando cumplimiento a los parámetros definidos en la resolución 412 de 2020. A continuación, se evidencia ejemplo de elemento PR:

GEOTECNIA & CIMENTACIONES
Compañía de diseño y consultoría

PRS

TIPO GEOMETRÍA: PUNTO

La captura de datos se debe ejecuta en el sentido del abscisado.

NOMBRE	TIPO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	OBSERVACIÓN
CODIGOVIA	Texto	CODIGOVIA del registro sociado en la capa EJES	Texto de 4 a 15 caracteres	Corresponde al código asignado para el tramo vial a ser inventariado. Pertenece a información secundaria entregada en la programación de actividades.
FECHA	Texto	Fecha de toma de información en campo, está asociada al registro.	Texto de 10 caracteres en formato AAAA-MM-DD	Campo de diligenciamiento automático.
NUMPR	Entero	Número del PR comenzando en 0 (cero) desde el punto inicial de la vía	Número entre 0 y 250	 Fuente: Propia
CALZADA	Entero	Calzada a la cual corresponde el punto de referencia con respecto al inicio (A) y al final (B) de la vía.	Número entre 1 y 3 en donde: **1** = Calzada sentido A -B de la vía **2** = Calzada sentido B-A de la vía **3** = Calzada única	 Fuente propia

Parámetros cartilla elemento PR.
Fuente: Elaboración propia -Cartilla inventario vial Geotecnia y Cimentaciones, noviembre 2023

9.1.2. TRABAJO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

El proceso de validación y Control de calidad adoptado por Geotecnia y Cimentaciones consiste en la revisión de cada una de las vías levantadas por las comisiones.

Los hallazgos, se plasman y comunican al ingeniero revisor, el cual valida los siguientes aspectos:

- Fecha
- Código de la vía
- Capa
- Aspectos
- Estado
- Observaciones

En cuanto a las capas generadas con las comisiones que registran la información correspondiente a ejes, se tiene que los elementos para validación son:

- Eje
- PRs
- FotoEje
- Propiedades

Ahora, con la finalidad de realizar un filtro interno, Geotecnia y Cimentaciones decidió realizar la validación de los siguientes atributos y aspectos para cada uno de los tramos viales:

- Topología
- Códigos Viales
- Orientación de levantamiento
- Ubicación del punto
- Sobreposición Puntual
- Revisión Fotografías
- Revisión de complitud atributiva
- Exactitud atributiva
- Componente 3D

De llegar a encontrarse observaciones o incoherencias en la información el ingeniero revisor procede a retornar dichas observaciones al equipo estructurador para que sean corregidas y posteriormente aprobadas.

Finalmente, revisados y aprobados los datos en la fase anterior, el equipo de estructuración procede a realizar la conformación de la información para generar los archivos Shape en concordancia con la Resolución 412 de 2020.

A continuación, se describe el proceso de estructuración para cada uno de los elementos:

Estructuración de Ejes y entidades lineales:

Antes de iniciar se hace una revisión preliminar de toda la información recibida con el fin de no tener errores al momento de iniciar con la estructuración, a continuación, se describe el paso a paso en la estructuración de los ejes viales:

- Suavizado del eje:

El suavizado del eje tiene como propósito mejorar el detalle en la curvas y trazados del eje, este proceso se realiza con la herramienta de smooth line en ArcGIS Pro.

- Cálculo componente:

El cálculo del componente M es de vital importancia, debido a que este da la medida de los elementos a lo largo del eje vial-

- Caracterización eje vial:

La caracterización se desarrolla con la ayuda del punto de eje inicial se asignan todas las características generales de la vía, es decir, información como: Departamento, municipio, administrador, sector, etc.
Con lo anterior, el eje ya se encuentra listo para ser cargado en la GDB final.

- Cálculo de las propiedades:

Las propiedades hacen referencia al estado en el que se encontró el eje vial al momento de realizar el levantamiento en campo, se contemplan propiedades como: Estado, tipo de material, ancho de calzada, etc.

Estructuración de elementos tipo punto:

Como ya se mencionó, es preciso antes de iniciar con la estructuración de información se realiza una revisión preliminar de toda la información recibida con el fin de no tener errores al momento de iniciar con el proceso de estructuración.

A continuación, con la finalidad de contextualizar al lector en el tema, se describe el paso a paso en la estructuración de los elementos puntuales:

- Cálculo de PRs

En un principio los PRs se obtienen de los materializados en terreno, sin embargo, en ocasiones las vías no cuentan con los postes materializados, por lo tanto, se debe hacer el cálculo de la ubicación de estos a lo largo del eje de la vía.

- Elementos Puntuales

Cuando se habla de elementos puntuales se hace referencia a los siguientes elementos: Obras de drenaje, túneles, muros, sitios Críticos. Para estas entidades se debe realizar el siguiente proceso:

a) Con el eje en coordenadas planas obtenido con anterioridad y la geometría de puntos de cada uno lo elementos,
b) Se calcula la distancia con respecto al M del eje vial, esto nos indicara la ubicación del elemento sobre el eje vial, basándose en la distancia sobre el eje, para este proceso se hace uso de la herramienta locate features along routes de ArcGIS Pro
c) Con las distancias calculadas se procede a diligenciar la caracterización del elemento con respecto a la distancia.
d) Con esto ya se encuentra lista para ser cargada en la capa de correspondiente al elemento estructurado en la GDB final.

9.2. ENTREGAS A LA GOBERNACIÓN DE TRAMOS VIALES CARACTERIZADOS A CORTE DE 31 DE ENERO DE 2024

A continuación, se relacionan los tramos viales que han sido remitidos, hasta la fecha de corte del 31 de enero de 2024, a la supervisión del Contrato y de los cuales muchos ya se encuentran socializados para revisión y aprobación.

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
05002VT178	Pantanillo - Guayabal	5,69
05002VT250	AltaVista - Chagualal	7,3
05038VT179	Ramal a Dolores	7,11
05042VT04	Santa Fé de Antioquia - El Cinco	5,32
05113VT183	Buriticá - Tabacal	18,73
05234VT01	Dabeiba - Camparrusia	44,51
05264VT08	Entrerríos - Toruro - Potrero Grande	15,66
05313VT17	La Quiebra - Santa Ana	10,85
05376VT27	La Ceja - San Rafael	14,21
05649VT20	Juanes (Peñol Grande) - Alto de Samaná	13,18
05652VT04	Autopista - Aquitania	32,75
05656VT131	El Puerto (Cruce Ruta 6204) - La Miserenga (Cruce Ruta 6204A)	3,00
05697VT219	Autopista - Morro	5,54
05038VT187	Ramal Río Tenche	18,538
05284VT66	Paso Ancho - Nutibara - Murrí	31,380
05483VT98	Puente Linda - Puerto Venus	12,873

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
25AN01-3	Valparaíso - Caramanta - Puente Arquía (No incluye tramo urbano de Caramanta)	15,75
25AN01	Montenegro (La Pintada) - La Fabiana - Valparaíso	20,213
25AN01-2-1	Támesis - Puente Lata	19,806
25AN03	Versalles - Montebello	11,6
25AN03-1	La Granja (Montebello) - El Retiro	24,379
25AN05	Caldas - Angelópolis	13,365
25AN06	Variante Don Matías (Ruta 25) - Río Chico - Entrerríos.	24,62
25AN07	La Cabaña (Ruta 25) - San Isidro - Montañita - El Sauce - El Caney - Puente Gavino	38,08
25AN08	Santa Rosas de Osos (Ruta 25) - Malambo - San Pablo - Puente Gavino	48,48
25AN09	El Roble (Ruta 25) - Miraflores - La Ye (Partidas a Angostura)	33,63
25AN10	El Chaquiro (Ruta 25) - Aragón - Te a Labores	27,53
25AN11	Llanos de Cuivá (Ruta 25) - Partidas a San José de la Montaña - San José de La Montaña	30,35
25AN12	Yarumal - La Ese - Campamento.	19,54
25AN12-1-1	Anorí - Ye de Anorí - El Mango	57,09

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
25AN17	Partidas a Zaragoza - Zaragoza	3,15
25AN17-1	Partidas a Zaragoza - El Bagre	18,58
25AN17-2-1	El Chispero - Belén - La Cruzada	14,44
25ANB	Paso por Yarumal	1,69
25BAN01	Puente Iglesias (Ruta 25B) - Marsella - Fredonia	21,643
25BAN01-1	La Ye - El Líbano	14,72
25BAN02-2	Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye - Jericó	17,9
25BAN04-1	Altamira - Betulia	31,69
25BAN04-2	Altamira - San José	29,96
56AN04	La Ceja - El Retiro	14,29
56AN05-1	Ramal al Guaico	15,63
56AN05-2	Abejorral - El Cairo - La Elvira (Cruce ruta 25)	35,22
56AN06	La Unión - El Carmen de Viboral	18,79
56AN07	La Frontera (Ruta 56) - Mesopotamia - Abejorral	27,44
56AN08	Morelia (Ruta 56) - Abejorral	29,1
56AN09	Sonsón - Las Margaritas - Puente San Rafael	19,22
56AN10	Sonsón - La Quiebra - Nariño	32,64
56AN10-1	La Quiebra - Argelia	17,589
56AN10-2	Nariño - Puente Linda	20,8
6004A	Santo Domingo Savio - Piedras Blancas - Guarne (Cruce Ruta 60)	16,51
60AN01	Ciudad Bolívar - Samaria - El Chaquiro	33,89
60AN02	Puente Nuevo (Ruta 60) - El Tablazo - Betania	17,22
60AN02-1	Puerto Boy - Betania	13,68

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
60AN04	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas (No incluye tramo urbano de Jardín)	60,15
60AN04-1	Pueblorrico - San José - Ye a la Bodega - La Bodega (Andes)	27,08
60AN06	La Metida - Concordia	21,181
60AN08	Albania - Titiribí	9.090
60AN10-1	Límites Amagá (El Cedro) - Angelópolis	5,265
60AN14	Crucero (Cruce Ruta 60) - San Vicente	11,59
60AN14-1	San Vicente - El Peñol	26,68
60AN15	Marinilla - El Peñol	16,48
60AN15-1	Marinilla - El Santuario - Carmen de Viboral - Canadá (No incluye tramos urbanos del Santuario y Carmen de Viboral)	27,47
60AN15-2-1	La Aurora - Sonadora - Guatape	16,7
60AN15-2-2	San Rafael - La Palma - La Holanda - San Carlos	41,92
60AN16	Autopista - El Ramal - Granada	12,95
60AN17	Autopista - Cocorná	6,7
60AN17-1	Cocorná - El Ramal (Granada)	12,4
60AN18	La Piñuela - San Francisco	12,93
60AN19-2	San Luís - El Chocó	20,41
60AN20-1	Mulas - Puerto Nare	11,12
60AN20-1-1	Cruces - Narices (PUERTO NARE - CRUCES - NARICES)	24,8

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
60AN20-1-1-1	Narices - Juanes - El Jordan - La Holanda	33,48
60AN21-1	Puerto Triunfo - San Miguel	23,24
6204B	Santa Fe de Antioquia - Puente de Occidente - La Ye (San Jerónimo - Cruce ruta 62) (No incluye tramo urbano de Sopetrán)	26,2
62AN02-2	San Pedro de Urabá - El Carmelo - El Tambito	54,815
62AN02-2-1	Garrapata - Canalete	4,01
62AN03	Carepa - Saiza	24,54
62AN06	Mutatá - Pavarando Grande	19,22
62AN08	El Botón - Paso Ancho - Frontino	44,754
62AN10	Chorodó (Ruta 62) - Frontino	10,04
62AN10-1	Frontino - La Herradura - La Balsa	15,52
62AN10-2	Frontino - Abriaquí	25,46
62AN11	Buenos Aires (Cañasgordas) - Abriaquí	25,82
62AN12	Manglar (Ruta 62) - Giraldo	3,58
62AN13	Pinguro - Buriticá	6,7
62AN14	Puente de Occidente - Olaya - Liborina (No incluye tramo urbano de Olaya)	14,850
62AN14-1	Liborina - San Diego - El Cardal - Partidas (San José De la Montaña)	39,88
62AN18	Pajarito - San Pedro de Los Milagros - La Ye - Entrerríos - Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	63,62

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
62AN19-2	Concepción - San Vicente	22,85
62AN21-1	Puente Gavino - Gómez Plata - El Guayabo - Carolina del Príncipe - La Herradura - Partidas a Guadalupe - Guadalupe. (No incluye tramo urbano de Gómez Plata)	52,23
62AN21-1-2	El Guayabo - El Salto - Partidas a Guadalupe	16,194
62AN21-2-1	El Mango - Amalfí	23,86
62AN21-4	Playas - Portachuelo - Chorritos - Amalfi	51,648
62AN21-3	Yalí - Maceo	18,716
62AN21-5	Vegachí - Santa Isabel - Remedios	43,87
62AN22	La Quiebra - Santo Domingo	9,76
62AN22-1	Santo Domingo - San Roque	21,01
62AN22-1-1	San Roque - San Lorenzo - La Palma	31,28
62AN24	San Jorge - San Roque	11,3
62AN25	Caramanta - Cristales - San Roque	23,98
62AN26	San José del Nus - Caracolí	12,01
62AN27	Alto Dolores - Maceo	7,17
62AN28	Marsella - Virginias - Caracolí	25,807
62AN29	Las Flores (Puerto Berrío) - Bodegas - La Ye	35
62AN29-1-1	La Ye - Remedios	61,7

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)
62AN30	Puerto Berrío (Las Flores) - Cruces	43,74
90AN02	Mellitos - El Tambito	42,63
90AN03	Arboletes - El Tambito	25,2

Tramos viales entregados a la gobernación en el mes de enero de 2024.
Fuente: Elaboración propia

9.3. TRAMOS VIALES APROBADOS POR LA GOBERNACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2024

Como resultado de las labores de revisión por parte de la supervisión del Contrato y la atención de observaciones por parte de la suscrita Consultoría, a continuación, se presenta la relación de los tramos viales aprobados para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024 así:

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	ESTADO PROCESAMIENTO	ESTADO GOBERNACIÓN	LONGITUD (m)
25AN01	Montenegro (La Pintada) - La Fabiana - Valparaíso	Finalizado	Aprobado	20213
25ANB	Paso por Yarumal	Finalizado	Aprobado	1677
25BAN01	Puente Iglesias (Ruta 25B) - Marsella - Fredonia	Finalizado	Aprobado	21643
56AN05-1	Ramal al Guaico	Finalizado	Aprobado	15344
62AN13	Pinguro - Buriticá	Finalizado	Aprobado	6592
05038VT187	Ramal Río Tenche	Finalizado	Aprobado	18538
05264VT08	Entrerríos - Toruro - Potrero Grande	Finalizado	Aprobado	15601
05284VT66	Paso Ancho - Nutibara - Murrí	Finalizado	Aprobado	17074
05483VT98	Puente Linda - Puerto Venus	Finalizado	Aprobado	12873
25AN01-2-1	Támesis - Puente Lata	Finalizado	Aprobado	19806
25AN03-1	La Granja (Montebello) - El Retiro	Finalizado	Aprobado	24379
25AN05	Caldas - Angelópolis	Finalizado	Aprobado	13365

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	ESTADO PROCESAMIENTO	ESTADO GOBERNACIÓN	LONGITUD (m)
56AN10-1	La Quiebra - Argelia	Finalizado	Aprobado	17589
6004A	Santo Domingo Savio - Piedras Blancas - Guarne (Cruce Ruta 60)	Finalizado	Aprobado	16463
60AN01	Ciudad Bolívar - Samaria - El Chaquiro	Finalizado	Aprobado	33139
60AN02	Puente Nuevo (Ruta 60) - El Tablazo - Betania	Finalizado	Aprobado	16805
60AN04-1	Pueblorrico - San José - Ye a la Bodega - La Bodega (Andes)	Finalizado	Aprobado	26216
60AN06	La Metida - Concordia	Finalizado	Aprobado	21181
60AN08	Albania - Titiribí	Finalizado	Aprobado	9090
60AN10-1	Límites Amagá (El Cedro) - Angelópolis	Finalizado	Aprobado	5265
60AN17	Autopista - Cocorná	Finalizado	Aprobado	6699
60AN17-1	Cocorná - El Ramal (Granada)	Finalizado	Aprobado	12439
60AN20-1-1	Cruces - Narices	Finalizado	Aprobado	24744
62AN02-2	San Pedro de Urabá - El Carmelo - El Tambito	Finalizado	Aprobado	54815
62AN02-2-1	Garrapata - Canalete	Finalizado	Aprobado	3969
62AN08	El Botón - Paso Ancho - Frontino	Finalizado	Aprobado	44754
62AN14	Puente de Occidente - Olaya -Liborina (No incluye tramo urbano de Olaya)	Finalizado	Aprobado	14850
62AN14-1	Liborina - San Diego - El Cardal - Partidas (San Jose De la Montaña)	Finalizado	Aprobado	38621
62AN21-1-2	El Guayabo - El Salto - Partidas a Guadalupe	Finalizado	Aprobado	16194
62AN21-3	Yalí - Maceo	Finalizado	Aprobado	18716

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	ESTADO PROCESAMIENTO	ESTADO GOBERNACIÓN	LONGITUD (m)
62AN21-4	Playas - Portachuelo - Chorritos - Amalfi	Finalizado	Aprobado	51648
62AN22	La Quiebra - Santo Domingo	Finalizado	Aprobado	9810
62AN24	San Jorge - San Roque	Finalizado	Aprobado	11287
62AN27	Alto Dolores - Maceo	Finalizado	Aprobado	7180
62AN28	Marsella - Virginias - Caracolí	Finalizado	Aprobado	25807
90AN02	Mellitos - El Tambito	Finalizado	Aprobado	42567
			Total longitud (m)	**716953**

Tramos viales aprobados por la gobernación en el periodo 01 de enero al 31 de enero 2024
Fuente: Elaboración propia

9.4. TRAMOS VIALES EXCLUIDOS Y SIN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN

Durante la ejecución de actividades por parte del suscrito Consultor, se han presentado situaciones complejas de orden público que se vieron reflejadas con bloqueos en vía con personal camuflado, señalización de indicaciones en campo minado y recomendaciones de autoridades municipales que sugieren evitar vías que están incluidas en el levantamiento objeto del Contrato por la presencia de grupos armados al margen de la ley.

Es así como, dada la situación de alto riesgo que se presentó y a los eventos tales como enfrentamientos entre militares y grupos armados, la ejecución del objeto contractual se vio afectada causando traumatismos tanto en toma de información como en ingreso a diferentes zonas, generando que la meta física Contractual inicialmente establecida fuera modificada.

Es importante aclarar que, en todo momento se realizaron en conjunto con la Supervisión designada por la Gobernación y la presente, las gestiones necesarias y las medidas preventivas del caso para prevenir que en efecto causas de fuerza mayor generaran retrasos en la operación, he inconvenientes de accesibilidad derivados de la seguridad.

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)	NOVEDAD
05604VT60	Segovia - Mituna - Cañaveral	25,86	Sin ejecución
25AN14	Paso por Valdivia	1,87	Sin ejecución
25AN15	Paso por Cáceres	3,28	Sin ejecución
25AN15-1	Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona	81,66	Sin ejecución
25AN16	Jardín (Ruta 25) - Manizales	21,98	Sin ejecución
25AN17-2-2	La Cruzada - Segovia	3,02	Sin ejecución
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí	65,82	Sin ejecución
25BAN04-2-1	San José - Pabón - La Eme	38,26	Sin ejecución
25BAN06	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	37,79	Excluida
62AN09	Uramita - Peque	20,42	Excluida
Total longitud (km)		**299.96**	

Tabla: Tramos viales sin ejecución y excluidos meta física contractual
Fuente: Elaboración Propia.

9.5. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

El 25 de enero de 2024, se realizó mesa técnica con el Ministerio de Transporte y el delegado del SINC, con el propósito de resolver algunas inquietudes respecto al registro y asignación de datos en el Shape PRs respecto del atributo “NUMPR”, específicamente en tramos de paso urbano y en tramos de administración de terceros.

Es así como, en el desarrollo de dicha mesa de trabajo se presentaron los siguientes ejemplos

1. En el alcance del Contrato acá en mención, no incluye el registro de información de paso urbano, lo que genera la partición del segmento vial que se debe realizar tal y como se expone en la imagen 1.

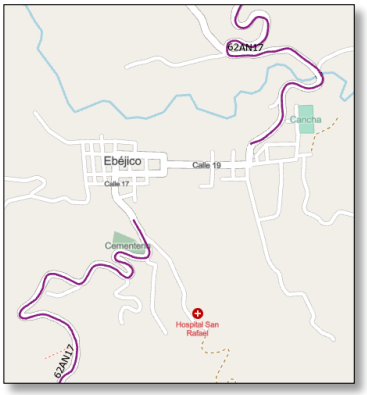


Imagen 1. 62AN17 - La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal (No incluye tramos urbanos de Ebéjico y Heliconia)

2. En el caso especial de la vía 25AN11-1 se debió extraer una longitud de 9.8km, dado que la misma es responsabilidad de EPM, generando nuevamente la partición del tramo tal y como se muestra a continuación:

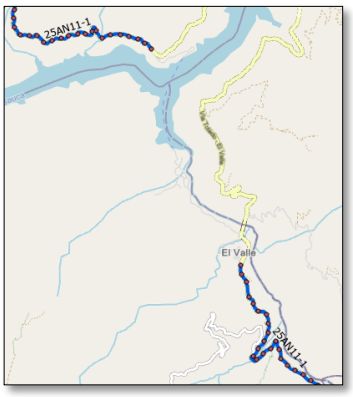


Imagen 2. 25AN11-1 - Partidas a San José de la Montaña - San Andrés de Cuerquia - Matanzas - Pescadero – Ituango

Los resultados de la mesa de trabajo corresponden a:

- El Ministerio de Transporte aclara que la medición para asignación del atributo "NUMPR" debe corresponder a una medición completa del tramo vial es decir a una medición continua indiferentemente a que la vía cuente con doble administración, es decir secciones de administración privada y secciones de administración a nombre de la Gobernación.

 El ejemplo específico sería el tramo vial 25AN11-1 - Partidas a San José de la Montaña - San Andrés de Cuerquia - Matanzas -Pescadero – Ituango

- En cuanto al atributo Código Vía en los casos particulares en los que se cuenta con administración conjunta (Privada – Gobernación) el Ministerio aclara que se debe registrar l mismo código para los segmentos involucrados, con la nota aclaratoria en la que se pueda se especifique punto de inicio (a cargo de la Gobernación) y punto fin (a cargo de entidad privada).

- Para el caso de las vías segmentadas por existencia de Pasos Urbanos, se debe registrar una nota aclaratoria en las capas “EJE” y “PROPIEDADES” en donde se especifica que la longitud registrada corresponde a la longitud realmente caracterizada.

- La Supervisión del Contrato No. 4600016589, hará entrega al suscrito Consultor del Shape que contiene las longitudes oficiales del recorrido de los Pasos Urbanos. Lo anterior con la finalidad de no cometer errores en la elección de recorrido que afecte la toma de longitud real.

- En el caso de los tramos viales que incluya Pasos Urbanos, se debe presentar la capa “EJE” de manera segmentada, con el mismo código de vía y siguiendo los parámetros aclarados por el Ministerio en el caso de “NUMPR”

- El Ministerio dentro de las recomendaciones de entrega de información, menciona que la longitud presentada en las capas “EJE” y “PROPIEDADES” se debe presentar con al menos un (1) decimal.

- Por parte del Ministerio de Transporte se aclara que es completamente válido el cálculo de la longitud en 2D. Para lo cual sugiere que, en el momento de entrega de la información, se anexe los resultados y las conclusiones de la mesa de trabajo; lo anterior con la finalidad de no generar devoluciones por los temas especiales expuestos para el Contrato No. 4600016589.

- Por otra parte, se da claridad que en el caso de contar con tramos viales con las características de la vía 25AN15, en la que cuenta con dos segmentos o un ramal, la Gobernación debe ser la Entidad encargada de generar la codificación para cada segmento.



Tramo vial 25AN15 Paso por Cáceres

Lo anterior para evitar el registro errado de “PR”, longitudes de las capas “EJE” y “PROPIEDADES”

- Para la capa “PROPIEDADES”, en los puntos en los que se identifica la existencia de puentes, se debe presentar el segmento con las características idénticas a las de la capa “PUENTES”.

- En cuanto al cálculo de los atributos “PENDIENTE” y “TIPOTERR” de la capa “PORPIEDADES”, el Ministerio de Transporte aprueba la metodología implementada para los tramos viales caracterizados dentro del objeto contractual de la suscrita Consultoría.

- Se establece que la entrega de la información final debe ser por medio de una GeoDataBase - GDB-.

 Dentro de esa entrega se debe ajustar la presentación de las carpetas de tipo FOTO, renombrando las carpetas con la asignación de código de vía.

9.6. RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA

Indicadores avance toma de información

Fuente: Elaboración propia

Grupo	Muros	Sitios Críticos	Puentes	Obras Drenaje	Suma Totales Puntos	Suma de Km Aprox
SGI1	821	1512	142	4377	6852	519,67
SGI2	771	933	156	3138	4998	405,53
SGI3	592	1159	158	3965	5874	445,95
SGI4	109	102	27	625	863	141,2
SGI5	545	205	85	3808	4643	493,78
SGI6	488	1013	118	4114	5735	673,1
SGI7	674	352	83	2344	3453	356,7
SIG10	773	152	128	4363	5416	506,35
SIG11	682	483	124	2819	4108	315,34
SIG8	161	187	28	418	794	50,7
SIG9	248	86	31	793	1158	116,81
SGI1.1	95	106	16	459	676	53,6
SIG11.1	105	132	9	444	690	52,2
Total General	6064	6422	1105	31667	45260	4130,93

10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance en la captura de elementos viales es de 91% y de 94% en ejes viales. Se finalizan actividades de campo con 8 vías sin ejecutar por temas de orden público, 2 vías excluidas por parte de la Gobernación.

- En cuanto a la aprobación de tramos viales, durante el mes de enero de 2024 la supervisión del Contrato emitió aprobación de treinta y seis (36) tramos viales que equivalen a una longitud total de 716953m.

- Por efectos de causas de fuerza mayor y no atribuibles a la presente Consultoría, se reportan 299.96km de vía en los cuales no se realizó la caracterización objeto del Contrato No. 4600016589.

CÓDIGO VÍA	NOMBRE VÍA	LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km)	NOVEDAD
05604VT60	Segovia - Mituna - Cañaveral	25,86	Sin ejecución
25AN14	Paso por Valdivia	1,87	Sin ejecución
25AN15	Paso por Cáceres	3,28	Sin ejecución
25AN15-1	Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona	81,66	Sin ejecución
25AN16	Jardín (Ruta 25) - Manizales	21,98	Sin ejecución
25AN17-2-2	La Cruzada - Segovia	3,02	Sin ejecución
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí	65,82	Sin ejecución
25BAN04-2-1	San José - Pabón - La Eme	38,26	Sin ejecución
25BAN06	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	37,79	Excluida
62AN09	Uramita - Peque	20,42	Excluida
Total longitud (km)		**299.96**	

Fuente: Elaboración Propia.

- Se realizó la respectiva actualización de la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo anterior teniendo en cuenta el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente la anualidad 2024 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Sub-numeral 17.3 de la Cláusula 17 Garantías del Contrato No. 4600016589, mediante la cual se regula lo correspondiente a Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Es de resaltar que en el periodo comprendido para este informe se presentaron situaciones importantes de orden público que impidieron la óptima ejecución de actividades por parte de este consultor. Para mayor detalle se recomienda consultar el numeral 9.6 del presente documento.

- En cuanto a los resultados de la mesa de trabajo conjunta del 25 de enero de 2024, se acuerda con la supervisión de la Gobernación que la atención de observaciones emitidas por el Ministerio de Transporte, se realizarán una vez se conozca de manera oficial el comunicado emitido por el SINC en el que se registre el estado y posibles ajustes que se generen de la totalidad de los tramos viales caracterizados.

Ante lo anterior, la Supervisión del Contrato No. 4600016589 manifiesta que no limitará la aprobación de tramos viales por los ajustes que se deriven del registro de longitudes con decimales en capa “EJE”, registro de segmentos de elemento puentes en la capa “PROPIEDADES”.

- Cabe resaltar, en cuanto al cálculo de los atributos “PENDIENTE” y “TIPOTERR” de la capa “PORPIEDADES”, el Ministerio de Transporte aprueba la metodología implementada para los tramos viales caracterizados dentro del objeto contractual de la suscrita Consultoría.

11.ANEXOS

1. Bitácoras.
2. Soportes del manejo de los costos indirectos.
3. Actas de comité técnico.
4. Listado de personal por comisión.
5. Soportes de pago de seguridad social.
6. Manejo del anticipo.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

2024-GyC-3997-MEM-002

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaria de Infraestructura Física
ATN. Ing. Cristian Quiceno
Supervisor contrato CTO4600016589
E-mail: cristian.quiceno@antioquia.gov.co

REF:	**REF. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA CONTRATO CTO4600016589**

Estimado Ingeniero,

Dando cumplimiento al contrato No. 4600016589 de 2023, cuyo objeto es realizar la "Consultoría técnica para actualizar el inventario de elementos viales y caracterizar la red vial a cargo del Departamento de Antioquia" en el cual se previó la ejecución de un ítem denominado "Análisis de Información Secundaria", por medio de la presente ponemos a su consideración la propuesta de Geotecnia & Cimentaciones SAS para ejecutar dicho rubro presupuestal.

1. Consideraciones

La ejecución del objeto contractual implicó la ejecución de una serie de trabajos de campo en los cuales el consultor recorrió más de 4.000 kilómetros de vías del departamento recopilando información de las vías a cargo de la Gobernación de Antioquia.

En ese sentido, esta Consultoría ha capturado un volumen de información importante acerca del estado de las vías a cargo de la Gobernación de Antioquia. Parte de esta información, lo que internamente hemos denominado "Información Primaria" es aquella información que es necesaria procesar y cargar en el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) en los términos de la normatividad aplicable.

No obstante, adicional a esta Información Primaria, esta Consultoría ha capturado aproximadamente treinta terabytes de información adicional (la "Información Secundaria") que, si bien no es necesaria para el cargue de información al SINC, si contiene información crítica en relación con el estado actual de las vías de la gobernación y con base en la cual se puede hacer un análisis a efectos de priorizar y presupuestar el plan de inversión en vías del Departamento de Antioquia.

2. Listado de Productos Entregables



En ese sentido, el presente documento presentará una propuesta para la ejecución del ítem de Análisis de Información secundaria tomando en consideración (1) la Información Secundaria capturada por esta Consultoría y (2) la capacidad de análisis y procesamiento de esta información que el Consultor ha desarrollado con su software de gestión vial "GEOCORE", el cual se pondrá a disposición de la Gobernación de Antioquia en los términos planteados en el presente documento.

Como parte de la actividad "ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA" se llevará a cabo el diagnóstico de las vías a cargo de la Gobernación de Antioquia, con base en el inventario de elementos viales y caracterización vial, de los tramos objeto contractual, de tal manera que le permita a la Gobernación tener una aproximación a la priorización y asignación de presupuesto necesario para el mantenimiento de la red vial a su cargo, puntualmente esta Consultoría llevará a cabo las siguientes actividades:

a. Informe de diagnóstico de los tramos viales inventariados, en el cual se entregará un diagnóstico del estado de la vía teniendo en consideración los niveles de servicio de la vía, los cuales se evaluarán con base en la velocidad de operación, el estado del pavimento, sitios inestables y el tráfico de la vía. Todo esto con información capturada por el Consultor.

b. Informe de recomendación y priorización de intervenciones en las vías inventariadas. Con base en la información capturada el Consultor propondrá a la Gobernación un plan de intervención vial que contemple los diferentes tipos de superficie vial y el estado actual de la estructura de pavimentos. Para este informe se computará la información de diagnóstico a efectos de definir una metodología de priorización de intervenciones.

c. Informe de Presupuesto. Con base en la información de Diagnóstico y Priorización de los tramos viales, y utilizando los modelos desarrollados por el software GEOCORE, el Consultor entregará a la Gobernación un informe en el cual se dará un programa de inversión estimado con los montos de inversión por vías a efectos de mantener la malla vial que se encuentra en buen estado o intervenir la malla vial deteriorada.

Para elaborar este informe el Consultor utilizará su software propietario GEOCORE ®, el cual está en capacidad de determinar la información prevista anteriormente.

Cabe anotar que toda la información objeto de procesamiento corresponde a la obtenida de las actividades de inventario y caracterización, según el Contrato CTO4600016589, o información de referencia, dado que no se llevarán a cabo estudios no especificados.

Por otra parte, si bien actualmente el diagnóstico se obtiene de la información resultante del inventario y caracterización vial, adelantado por esta consultoría, en desarrollos posteriores se tiene planeado llevar a cabo el guardado de históricos que permitan realizar la comparación para diferentes periodos de tiempo, en función de los mantenimientos realizados por la gobernación a la red vial a su cargo.

3. Condiciones de Acceso a la Plataforma GEOCORE



De forma adicional al informe previsto anteriormente, y sin generar un costo adicional a la Gobernación de Antioquia, el Consultor dará la Gobernación de Antioquia acceso a su software GEOCORE ® hasta el 15 de febrero de 2025 en los términos previstos a continuación:

a. Durante el periodo comprendido entre la fecha de aceptación de la presente metodología y hasta el quince de febrero de 2024, la Gobernación tendrá acceso asistido a la plataforma, a efectos de familiarizarse con la misma. Estas actividades incluyen:

 - Incluye una visita a Medellín a efectos de hacer el lanzamiento del producto en la Secretaría de Infraestructura Física en una fecha por definir en conjunto entre las partes.
 - Incluye cuatro (4) sesiones virtuales de capacitación de una (1) hora en el uso de la plataforma, a las personas que designe la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

b. Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2024 y el 15 de febrero de 2025, el Consultor contará con diez (10) horas de soporte mensual a efectos de resolver dudas relacionadas con la operación del Software. En esta fecha, si no se suscribe un contrato de prestación de servicios de software, los usuarios perderán acceso a la plataforma. Sin embargo, podrán solicitar que Geotecnia & Cimentaciones remita toda la información cargada a la plataforma GEOCORE.

c. A la fecha de hoy, el software GEOCORE cuenta con los módulos enumerados a continuación:

 - Visualización: Corresponde a la plataforma de GEOCORE en la cual se pueden visualizar los ítems inventariados y clasificados.
 - Diagnóstico: Corresponde al módulo que permite la ejecución de diagnósticos para categorizar el estado de la vía basado en las variables recopiladas en campo y complementado con los criterios técnicos de priorización.
 - Intervenciones: Corresponde al modulo que con base en el diagnostico permite plantear diferentes alternativas de intervención de pavimentos en las vías identificadas de acuerdo con el diagnostico previamente ejecutado.
 - Presupuesto: Corresponde al modulo que permite obtener la valoración económica de las intervenciones propuestas en el módulo de Intervenciones, asociado a los precios de las listas de precios básicos de la Gobernación de Antioquia, INVIAS u otros que se elijan de común acuerdo.

La presente propuesta no incluye la ejecución de módulos adicionales a los previstos anteriormente.

d. El acceso corresponde a dos cuentas, (1) un usuario gerente y (2) un usuario operativo para el cargue de información, a la que se puede acceder simultáneamente desde cualquier equipo con internet, para el periodo de tiempo especificado.



e. El acceso al software GEOCORE ® es un valor adicional que el Consultor está ofreciendo sin costo a la Gobernación de Antioquia. En ese sentido, el acceso a la plataforma no está contemplado dentro de los términos del Contrato 4600016589, cuya liquidación y terminación no estará atada de ninguna forma al acceso gratuito a la plataforma de Software del Consultor, ni a la prestación del presente Alcance Adicional.

f. En caso que, con posterioridad a la fecha de terminación del año de uso gratuito ofrecido por Geotecnia & Cimentaciones, la Secretaría de Infraestructura pública decida renovar por un año adicional la licencia de GEOCORE, esta tendrá un costo de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) por la licencia anual para DOS (2) usuarios, e incluye el soporte de un ingeniero especialista en vías y/o pavimentos durante este año. Este valor no está incluido dentro del valor de la presente propuesta.

4. Precio y Forma de Pago

En contraprestación por la elaboración de los informes descritos en el numeral 2, la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia pagará las sumas descritas a continuación:

Producto	Valor
Informe de Diagnostico de Tramos Viales Inventariados	$ 87.900.000,00
Propuesta de Priorización de Intervenciones	$ 104.500.000,00
Presupuesto de Intervención Estimado	$ 36.589.739,50
Valor Antes de IVA	$ 228.989.739,50
Valor Total con IVA	**$ 272.497.790,00**

La forma de pago de los productos es la siguientes:

- CUARENTA PORCIENTO (45%) del valor contra aceptación de la propuesta, es decir la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS ($122.624.005) IVA incluido.
- CUARENTA Y CINCO PORCIENTO (45%) contra entrega la primera versión de los informes enumerados anteriormente, es decir la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS ($122.624.005) IVA incluido.
- DIEZ PORCIENTO (10%) contra la aceptación definitiva por parte del cliente de los informes entregados, incluyendo la atención de observaciones.



Atentamente,

Dr. Alejandro Afanador
Representante Legal Suplente
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S



CONTRATO No. 4600016589

CONSULTORIA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS -SINC – EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

INFORME MENSUAL SST N°03



PERIODO: ENERO DE 2024

GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.S

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

DOCUMENTO	INFORME MENSUAL No.3 ENERO DE 2024
Elaborado por: YINA LICETH MORENO RIVERA Profesional SST Geotecnia y Cimentaciones S.A.S	Yina L. Moreno R. Firma:
Revisado y aprobado por: CAMILO SALAZAR Coordinador de Proyectos Geotecnia y Cimentaciones S.A.S	Firma:
Recibido Por: LUIS ALCIDES DIAZ V Supervisor SST Departamento Antioquia (SIF)	Firma:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1 Objetivo General 6
2.2 Objetivos Específicos 6
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
3.1 Localización del Proyecto 7
3.2 Alcance 7
3.3 Descripción del proyecto 7
4. LISTADO DE PERSONAL 8
4.1 Personal vinculado al contrato 8
4.2 Personal retirado del contrato 11
5. AFILIACIONES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA 11
6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 11
7. INDUCCIONES, CAPACITACIONES CHARLAS 12
8. INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO 12
9. BRIGADA DE EMERGENCIA, COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. 12
10. REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES 12
11. PLAN DE TRABAJO 13
12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO EN EL CORTE O PERIODO REPORTADO 13
13. CONCLUSIONES 14
14. REGISTRO FOTOGRÁFICO 15
16.ANEXOS 23

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del medio laboral el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente, por ello el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

Teniendo en cuenta estas variables, Geotecnia y Cimentaciones S.A.S, establece una serie de acciones y actividades en el plan del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el objeto de garantizar la seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes durante el desarrollo del contrato de *" consultoría técnica para actualizar el inventario de elementos viales y caracterizar la red vial a cargo del departamento de Antioquia, para el reporte de la información al sistema integral nacional de información de carreteras - sinc- en cumplimiento de la normatividad vigente".*

Geotecnia Y Cimentaciones S.A.S, a través de este informe reporta la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo realizada durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre del año 2023 al 14 de enero del año 2024.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Reportar el avance y seguimiento a las acciones establecidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo, que permitan el bienestar integral de los colaboradores durante el desarrollo del contrato.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgos y peligros asociados al desarrollo de actividades contractuales durante el periodo de corte.

- Reportar el avance obtenido en la implementación del plan de trabajo establecido para la implementación del sistema de gestión durante el desarrollo del contrato.

- Reportar las divulgaciones realizadas al personal mediante las charlas de seguridad, para facilitar el control de los diferentes factores de riesgos durante el periodo.

- Reportar las evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso y retiro) realizadas al personal vinculado y/ o retirado del Proyecto.

- Reportar evidencias de la gestión se seguridad y salud en el trabajo ejecutado con las distintas comisiones de trabajo en los frentes de trabajo.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1 Localización del Proyecto

Departamento de Antioquia

3.2 Alcance

La empresa Geotecnia y Cimentaciones S.A.S, por medio del contrato de consultoría 15373 de 2023 que tiene como objeto la "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE." que busca realizar trabajos de campo y ensayos laboratorio, estudios y diseños, de carácter técnico, jurídico, financiero, económico, predial, ambiental, social y de riesgos para el contrato de manera que se garantice la accesibilidad y funcionalidad de este.

3.3 Descripción del proyecto

Este proyecto para ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. Desarrolla una metodología de planeación y priorización que sirve para el levantamiento de la información de la red vial nacional: Diagnóstico de las vías existentes, levantamientos técnicos de las características físicas de la vía y sus obras anexas. Diseño y validación del proceso del levantamiento de la vía y de las obras anexas.

Para realizar el inventario vial, se tienen equipos y personal en campo para el desarrollo de la actividad; los equipos con lo que se cuentan son: GPS, Colector de Datos, Computador, Vehículo, Cinta métrica, Cámaras, Accesorios y elementos de campo y oficina

Para la identificación de la vía objeto de la categorización se recolectan datos generales: tiene por objeto identificar la ubicación de la carretera y/o camino nombre de la carretera y/o camino, departamento(s) y Municipio(s), igualmente se realiza la descripción de la vía como longitud medida en km, ancho de calzada en metros.

4. LISTADO DE PERSONAL

A continuación relaciono el personal activo e inactivo del contrato, al corte se cuenta con sesenta y dos (62) personas activas, 12 personas inactivas, por parte de Geotecnia y Cimentaciones S.AS y nueve (9) personas activas por parte de Transportes Tranes S.A.S.

Anexo 1. Listado de personal actualizado

4.1 Personal vinculado al contrato

	CEDULA	NOMBRE	CELULAR	CIUDAD RESIDENCIA	ESTADO
PROFESIONALES SST	1090393543	Diana Yurley Sánchez	3214716343	Medellin	Activo
	1030592830	Alejandra Fernández Rojas	3245936648	Bogotá	Activo
	24341316	Diana Andrea Restrepo Q.	3218371377	Manizales	Activo
	1045519049	Andry Julieth Pertuz Vergara	3016871721	Bello	Inactivo
	1105612930	Jeniffer Alexandra Ospina V.	310 260 9560	Bello	Inactivo
	43997086	Yina Liceth Moreno Rivera (Líder SST)	300 7310833	Medellin	Activo
	43919270	Paula Andrea Laverde Llano	3160553611	Medellin	Inactivo
	1128472352	Margarita Gaviria Ríos	3113612095	Medellin	Inactivo
	1047377866	Marisoledys caro Sarmiento (Líder SST)	3205020627	Medellin	Inactivo
	1026131786	Sarah Juliette Alzate Franco	3205195616	Caldas	Activo
	1006024769	Luz Elena Herrera Romero	3045799791 - 3213555309	Medellin	Activo
	1036659004	Melissa Morales Quiroz	3005871692	Medellin	Activo
	39423561	Elizabeth Márcela Reyes	3007510282	Medellin	Activo
	1046902266	Lida Isabel Avendaño Gómez	3218591150	Medellin	Activo
TECNOLOGOS MEDELLIN	1096241384	Richard Enrique Alarcón Calderón	3044951900	Barrancabermeja	Activo
	1020467108	Giovany Andrés Ciro	3217751348	Medellín	Activo
	1062429024	Oscar Andres Alvarez	3508251951	Medellín	Activo
	1035230136	Cristian Camilo Tobón Ospina	3108611679	Medellín	Inactivo
	1017229840	Marlon Alejandro Vanegas Taborda	3148855861	Medellín	Activo
	1094961343	Cristhian Diaz Arango	3147915705	Armenia	Activo

	1004373115	Breiner David Simanca Sequea	3234288791	Santa Marta	Inactivo
	1140893805	Arnaldo José Castro Medina	3017554912	Barranquilla	Activo
	1152689873	Carlos Alberto Rentería Mosquera	3225418512	Medellín	Inactivo
	1036939880	Luis Felipe Diaz Bohórquez	3174545114	Medellín	Activo
	98495085	Mora Puerta Elkin	3242215310	Medellin	Activo
	1019125385	Cardozo Rincon Eryn Dhayana	3159272438	Bogotá DC	Activo
	1075286261	Octavio Resyes Rojas	3227854944	Neiva	Activo
	1054565452	Barragan Gúzman Daniela	3148571800	Medellin	Activo
	98495085	Elkin Mora Puerta	3242215310	Medellín	Activo
	98704422	Berta Inés Agudelo	3107260386	Medellín	Activo
	716977746	Juan Guillermo Posada Rodriguez	3014586547	Medellín	Activo
	1035390509	Robinson Arley Builes Vazquez	3176612386	Medellin	Activo
TECNOLOGOS BOGOTA	7173477	Martinez Rodriguez Omar Ernesto	3125028211	Bogotá DC	Activo
	1049650455	Casteblanco Bellon Lizeth Yuliana	3208868627	Bogotá DC	Activo
	1053860825	Yesenia Flórez Cárdenas	3122679780	Bogotá DC	Activo
	1018478465	Monje Cortes Andrea Carolina	3176542151	Bogotá DC	Activo
	1019055061	Martinez Junco Alvaro Hernando	3133285536	Bogotá DC	Activo
	1032393810	González Quiriga Niny Johanna	3115034848	Bogotá DC	Activo
	1075286261	Octavio Reyes rojas	3227854944	Bogotá DC	Activo
	80880724	Carlos Andres Cortes Murillo	3212019820	Bogotá DC	Inactivo
	1013634257	Karen Alejandra Muñoz Chinchilla	3138450846	Bogotá DC	Activo
	1019146985	Robinson Andres Garzón Leiva	3214505480	Bogotá D.C	Activo
	1065814568	Carlos Andres Daza Cantillo	3135828815	Bogotá	Inactivo
	1117508603	Hernando Medica Córdoba	3142383808	Bogotá D.C	Activo
PROFESIONAL SIG	1128044215	Gonzalo Restrepo Martinez	3104109096	Medellín	Activo
	52862565	Andrea Salcedo Monsalve	310 5798732	Bogotá DC	Activo
	1057573165	Camilo Andres Mora Olmos	3114841417	Bogotá DC	Activo
	7176772	Carlos Augusto Torres Esquivel	3124574667	Tunja - Boyacá	Activo
	1110450248	Claudia Alexandra Forero Bernal	317-371-9544	Bogotá DC	Activo
	1020716063	Daniel Armando Bula Calderón	3134142672	Bogotá DC	Activo
	1032372699	Juan Camilo Gómez Esguerra	34663422701	Bogotá DC	Activo
	1026255856	Fabian Camilo Heredia Rodríguez	3202446234	Bogotá DC	Activo

	1026258763	Fabio Nicolás Luna Arévalo	3108598394	Bogotá DC	Activo
	1022329006	Ortiz Salamanca Miguel Angel	313 4250582	Bogotá DC	Activo
	43909682	Francy Ortiz Parraga	3204930870	Medellín	Activo
	43909682	Ortiz Párraga Francy	3204930870	Bello - Antioquia	Activo
	1110466838	Matta Oyola Santiago Adolfo	3013835764	Bogotá DC	Activo
	1057586936	Fonseca Camargo Ingrid Paola	3144350454	Bogotá DC	Activo
	71769388	Carlos Mario Alvarez Villa	3146001789	Medellín	Activo
	80172820	Yeison Adriano Tinocodevia	3134949314	Bogotá D.C	Activo
	87219170	Darío Fernando Vivas	3166347957	Nariño	Activo
	1047400347	William José Méndez Medina	3166868002	Cartagena	Activo
	1053767844	Christian Camilo Salazar Giraldo (Resiente Coordinador)	3017770966	Medellín	Activo
	8464218	Julian Mauricio Garcia Rios	3136037511	Itagüí	Inactivo
	74381883	Fredy Armando Díaz Rozo	3132527582	Girardot	Inactivo
	52490425	Carolina Madrid Soto	316431610	Bogotá DC	Activo
	71389700	Alexander Maceas Mira	3122962995	Medellín	Activo
	1014228728	Yenifer Paola Moreno Martínez	3046461820	Bogotá DC	Activo
	71389700	Alexander Maceas Mira	3122962995	Medellín	Activo
	1143346476	Laura Milena Vergara Pastrana	3165259198	Medellín	Activo
	1015407423	Iván Fernando Malagon Morales	3196546474	Bogotá DC	Activo
	1019055061	Álvaro Hernando Martínez Junco	3133285536	Bogotá DC	Activo
	1049620580	Walter Alonso Piracoca Ávila	3124796074	Tunja - Boyacá	Activo
DIRECTOR DE PROYECTO	79303523	Juan Carlos Afanador	3158870703	Bogotá D.C	Activo
TRANSPORTES TRANES S.A.S	3.664.283	Didier López Barrera	3246135903	Medellín	Activo
	71627324	Luis Javier Tamayo	-	Medellín	Activo
	1036668329	Jessica Montoya Restrepo	-	Medellín	Activo
	71691003	Gilberto Builes Gracias	-	Medellín	Activo
	8105433	Mauricio Bedoya	3104024903	Medellín	Activo
	70111680	Diego Ramírez	-	Medellín	Activo
	1128446057	Diego Jurado	-	Medellín	Activo
	-	Nain José Bravo	-	Medellín	Inactivo
	-	Luis Fernando Gómez	-	Medellín	Activo

4.2 Personal retirado del contrato

A continuación relaciono el personal retirado del contrato en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre del 2023 al 14 de enero del 2024.

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	N° DE CEDULA	FECHA DE RETIRO
Breiner David Simanca Sequea	Tecnólogo	1004373115	2 enero 2024
Giovanny Andres Ciro Alvarez	Tecnólogo	1020467108	3 enero 2024

Observación: Del personal antes relacionado se evidencia soportes de liquidación y cartas de renuncias.

Anexo 02. Cartas de renuncias
Anexo 08. Pago liquidaciones

5. AFILIACIONES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA

El 19 de diciembre del 2023 Geotecnia y cimentaciones S.A.S, realizó el pago de la seguridad social del personal activo para el contrato 4600016589 Caracterización Red Vial Departamento de Antioquia.

Anexos 03. Soportes pago de seguridad social

6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

En el periodo reportado en el presente informe se realizaron cinco (5) exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y se entregaron dos (2) órdenes de exámenes médicos ocupacionales de retiro.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ver anexo 00. Documentos de personal – ingresos y retiros (exámenes médicos ocupacionales).

7. INDUCCIONES, CAPACITACIONES CHARLAS

En el periodo reportado en el presente informe se realizaron cinco (5) se realizaron cinco (5) inducciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

Anexo 00. Documentos del personal (Inducciones y evaluaciones Geotecnia y Cimentaciones S.A.S)

8. INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Se cumple con la realización de la inspección preoperacionales de herramientas menor, botiquín, extintor y vehículos livianos.

Anexo 06. Inspecciones de seguridad

9. BRIGADA DE EMERGENCIA, COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Se evidencia actas de comité:

a) **COPASST:** Se realizó reunión mensual del COPASST el día 15 diciembre del 2023.
b) **Comité de convivencia:** la última reunión del comité de convivencia se realizó el 30 de noviembre del 2023, se programó próxima reunión para el mes de febrero del 2024.

Anexo 09. Actas de reunión

10. REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Durante el período del presente informe se presentó un (1) accidente de trabajo.

10.1 Indicadores Accidentalidad Geotecnia y Cimentaciones S.A.S

Indicador	Descripción del indicador	Valor
FRECUENCIA DE LA ACCIDENTALIDAD	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/ Número de trabajadores en el mes) *100	1.61%
SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes +número de días cargados en el	0

Indicador	Descripción del indicador	Valor
	mes / número de trabajadores en el mes) *100	

Anexo 10. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo

Actividad	Cantidad
Ingresos	5
Retiros	2
Inducciones	5
Accidentes de trabajo	1
Incidentes de trabajo	0
Reunión de COPASST	1
Comité de Convivencia	0
Brigadas de emergencias	0
Vehículos en obra	9

11. PLAN DE TRABAJO

Se realiza seguimiento a la ejecución de las actividades planeadas y ejecutadas establecidas en el plan de Seguridad y Salud en el trabajo, alcanzando el 100% en la ejecución de las actividades planeadas en el mes de diciembre del año 2023 y 88% en el mes de enero del año 2024.

Ver anexo 13: Plan de trabajo

12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO EN EL CORTE O PERIODO REPORTADO

a) Charla de seguridad diaria y calistenia
b) Seguimiento a la implementación de medidas de seguridad durante la realización de labores.
c) Acompañamiento en inspecciones preoperacionales de herramientas y vehículos.
d) Inspección de elementos de protección personal y verificación

inspecciones preoperacional de vehículos.

e) Investigación de accidente de trabajo
f) Revisión de la información de empleados (Afiliaciones a la seguridad social, examen médico ocupacional, inducción, contrato firmado.
g) Seguimiento y actualización de plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
h) Actualización de matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
i) Pausas activas.
j) Realización de informes de gestión SST

13. CONCLUSIONES

- Se puede concluir que durante el desarrollo del contrato se han venido implementado las actividades establecidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, es importante realizar seguimiento y evaluaciones frecuentes para garantizar que las actividades planeadas se alcancen a ejecutar en el corto tiempo de duración del contrato.
- El cumplimiento del plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para el mes de diciembre del año 2023 fue del 100% y en el mes de enero del año 2024 fue del 88%.
- Durante el periodo se presentó un accidente de trabajo, el cual fue reportado a la ARL y se realizó la investigación del mismo, dando cumplimiento a la resolución 1401 del 2007.

14. REGISTRO FOTOGRÁFICO

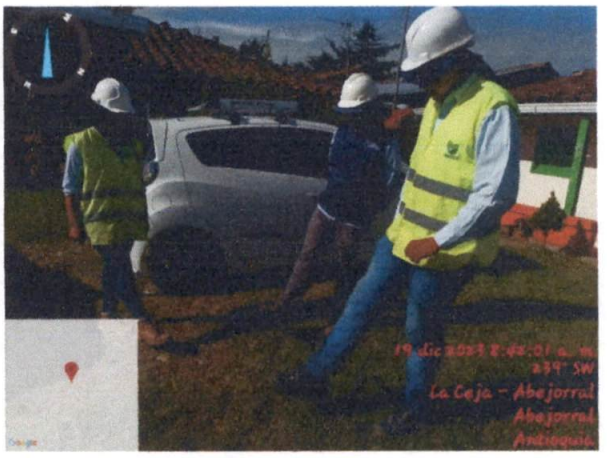
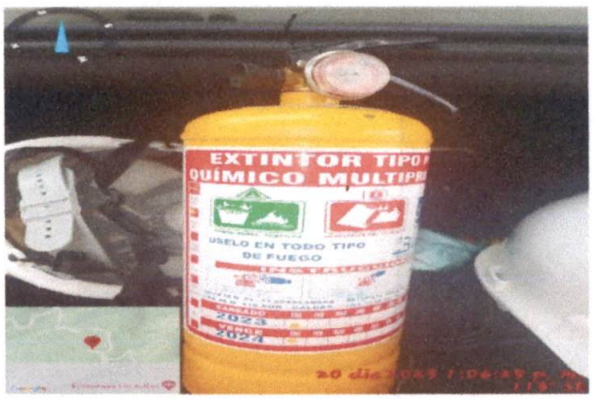
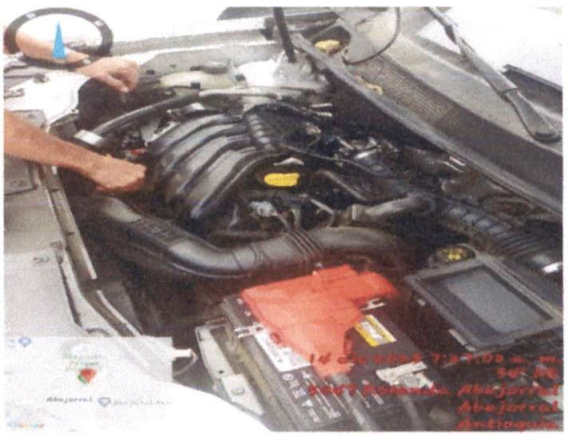
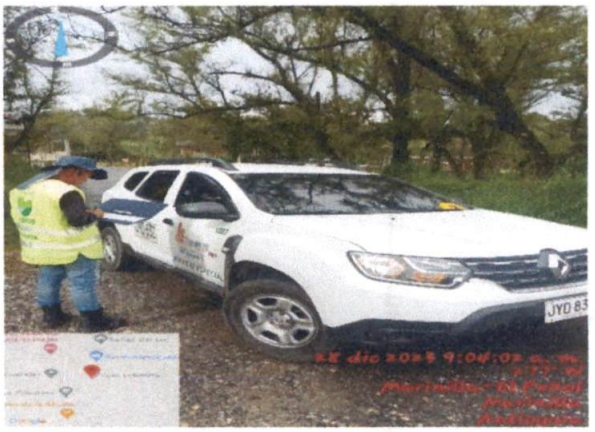
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen 1 Charlas de seguridad comisión 1</td><td>Imagen 2 Calistenia inicio jornada comisión 1</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Imagen 3 revisión botiquín primeros auxilios comisión 1</td><td>Imagen 4 Verificación extintor comisión 1</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen 5. Inspección preoperacional del vehículo comisión 1</td><td>Imagen 6. Inspección preoperacional del vehículo comisión 1</td></tr>
</table>



Imagen 7 Charlas de seguridad comisión 2



Imagen 8 Charlas de seguridad comisión 2



Imagen 9. Charlas de seguridad comisión 2



Imagen 10. Calistenia inicio de jornada comisión 2



Imagen 11. Pausas activas comisión 2



Imagen 12. Pausas activas comisión 2



Imagen 13. Charla de seguridad comisión 5



Imagen 14. pausa activa comisión 5



Imagen 15 Inspección preoperacional del vehículo comisión 5



Imagen 16. Inspección preoperacional del vehículo comisión 5



Imagen 17. Pausas activas comisión 5



Imagen 18. Pausas activas comisión 5



Imagen 19. Charla prevención comisión 6



Imagen 20. Ejercicios inicio jornada comisión 6



Imagen 21. Pausas activas Comisión 6



Imagen 22. Pausas activas comisión 6



Imagen 23. Charla de seguridad comisión 6



Imagen 24. Charla de seguridad comisión 6



Imagen 25. Pausas activas comisión 7



Imagen 26. Pausas activas comisión 7



Imagen 27. Inspección preoperacional del vehículo comisión 7



Imagen 28. Charla de seguridad Comisión 7



Imagen 29. Charla de seguridad Comisión 7



Imagen 30. Inspección preoperacional vehículo comisión 7

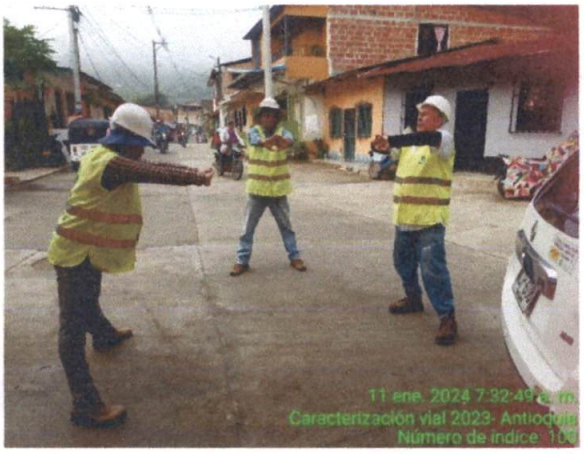


Imagen 31. Charla de seguridad comisión 8

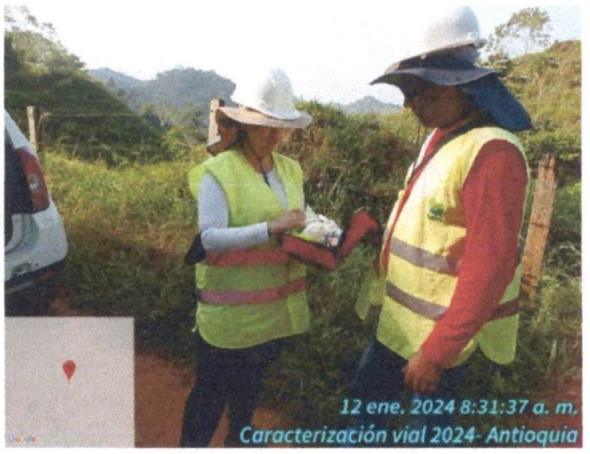


Imagen 32. Inspección kit primeros auxilios vehículo comisión 8



Imagen 33 Charla de seguridad comisión 8



Imagen 34 Inspección preoperacional de vehículos comisión 8



Imagen 35. Inspección preoperacional comisión 8



Imagen 36 Pausas activas comisión 8



Imagen 37. Charlas de seguridad comisión 10



Imagen 38. Charlas de seguridad comisión 10

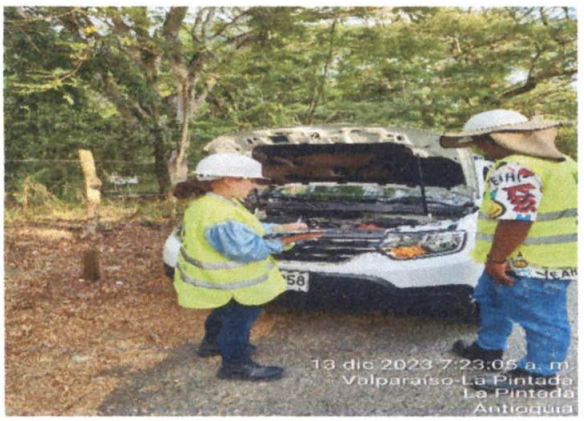


Imagen 39. Inspección preoperacional de vehículos comisión 10



Imagen 40. Pausas activas comisión 10



Imagen 41 Pausas activas comisión 10



Imagen 42. Ejercicio inicio de jornada comisión 10



Imagen 43. Calistenia y charla seguridad comisión eje 5 y 6



Imagen 44 Inspección EPP comisión eje 5 y 6



Imagen 45. Inicio de charla de prevención, comisión eje 5 y 6



Imagen 46 Verificación de inspección extintor Comisión eje 5 y 6



Imagen 47. Inspección preoperacional vehículo comisión eje 5 y 6



Imagen 48 Pausas Activas comisión eje 5 y 6

16.ANEXOS

Anexo 00. Documentos de personal

Anexo 01. Listado de personal

Anexo 02. Cartas de renuncias

Anexo 03. Soportes de pago SS

Anexo 04. Inducciones y evaluaciones

Anexo 05. Charlas de seguridad

Anexo 06. Inspecciones preoperacionales

Anexo 07. Colillas de pago

Anexo 08. Pago de liquidaciones

Anexo 09. Actas de reunión

Anexo 10. Reporte AT e incidentes

Anexo 11. Perfil sociodemográfico

Anexo 12. Matriz de peligros

Anexo 13. Plan de trabajo

Anexo 14. Registro fotográfico

Anexo 15. Autoevaluación EM (estándares mínimos)

Anexo 16. Atención a emergencias

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 20.03.2024

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000231076

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200016637	**NIT:** 8001845826	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S
Nro CONTRATO: 4600016589	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 03.11.2023	**OBSERVACION: EL CONTRATO TIENE PAGO ANTICIPADO**	

PEDIDO: 1. 4500061575 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1	X	2-2480	1002375	CONSULTORIA INVENTARIO VIAL	437324482	UN	1,000	19%	1,1900	520.416.134,000

V/R TOTAL NETO	437.324.482,353
V/R TOTAL IVA	83.091.651,647
V/R TOTAL	520.416.134,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Diana Isabel Mazo Nevado

Quiceno Gutierrez , Cristian Albert

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Medellín, 20 de marzo del 2024

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 4600016589 de 2023 que tiene por objeto: "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", se autoriza la amortización para el acta de pago No. 2, al contratista **GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S** con NIT 800.184.582-6 que asciende a la suma **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 109.331.120)** de la siguiente manera:

RPC 4500061575 posición 1 fondo 2-2480

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ
Supervisor

EOTECNIA & IMENTACIONES

Compañía de Diseño y Consultoría

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **G 6301**

NIT. 800.184.582-6

RESPONSABLE DE IVA

ACT. 7112 -TARIFA 8.66/1000

Calle 128B No. 57C-06

Pbx: 226 3844 FAX: Extensión 121 - Bogotá, D.C.

Por favor practicar la retención en la fuente a la tarifa del 6% en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones, de acuerdo con el Decreto 1141 de 2010.

Resolución De Facturación Electrónica Dian Nª 18764047683724 Del 18 De abril De 2023, Habilita Del G 6001 Al G 8000, Vigencia 12 Meses.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
890900286-0	
MEDELLÍN	
CL 42B 52 106 P9	
30 DIAS	
Anticipos	

FECHA FACTURA	
20-Mar-2024	
FECHA VENCIMIENTO	
19-Abr-2024	
FECHA DE TIMBRADO	
2024-03-20 15:42:47.893-05:00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	GYC 3997				
	CONTRATO: 4600016589 ACTA 2				
	Supervisor: Cristian Alberto Quiceno Gutiérrez				
	correo: cristian.quiceno@antioquia.gov.co				
	CONSULTORIA TECNICA PARA ACTUALIZAR				
	EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES				
	Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL				
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL				
	REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA				
	INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION				
	DE CARRETERAS-SINC- EN CUMPLIMIENTO				
	DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL				
	MINISTERIO DE TRANSPORTE				
1	**INGENIERIA OM**	**1.00**	**402,205,813.00**	**76,419,104.47**	**402,205,813.00**

SON: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS**

OBSERVACIONES:
GYC 3997 ACTA 2

Por favor hacer transferencia a la cuenta de Ahorros No. 0011 0003 3156 del Banco DAVIVIENDA o a la cuenta Corriente No. 0011 6999 9735 de DAVIVIENDA y enviar soporte al mail analista.contable@geoycim.com - leidy.robayo@geoycim.co - sandra.villegas@geoycim.com

Subtotal	**437,324,483**
Descuentos	**0**
IVA	**83,091,652**
Rete Fuente	**26,239,469**
Rete ICA	**0**
Rete IVA	**0**
Rete Garantía	**0.00**
Amortización Ant.	**109,331,120**
TOTAL $	**384,845,546**

CUFE: 1bbcb649f74ca000e176258b558b2a4e7fa937a29439518477d02763702067df6034ce0c296c7dad3134e214f4f512a5

_____ _____

Firma y sello del Comprador

Geotecnia y Cimentaciones S.A.S.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, MAS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ART. 621, 773-774 DEL CODIGO DE COMERCIO. NO SOMOS AUTORETENEDORES

Factura emitida por: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **G 6301**

EOTECNIA & IMENTACIONES

Compañía de Diseño y Consultoría

NIT. 800.184.582-6

RESPONSABLE DE IVA

ACT. 7112 -TARIFA 8.66/1000

Calle 128B No. 57C-06

Pbx: 226 3844 FAX: Extensión 121 - Bogotá, D.C.

Por favor practicar la retención en la fuente a la tarifa del 6% en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones, de acuerdo con el Decreto 1141 de 2010.

Resolución De Facturación Electrónica Dian Nª 18764047683724 Del 18 De abril De 2023, Habilita Del G 6001 Al G 8000, Vigencia 12 Meses.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286-0

MEDELLÍN

CL 42B 52 106 P9

30 DIAS

Anticipos

FECHA FACTURA
20-Mar-2024
FECHA VENCIMIENTO
19-Abr-2024
FECHA DE TIMBRADO
2024-03-20 15:42:47.893-05:00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
2	INSTRUMENTACION OM	1.00	35,118,670.00	6,672,547.30	35,118,670.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS

OBSERVACIONES: GYC 3997 ACTA 2

Por favor hacer transferencia a la cuenta de Ahorros No. 0011 0003 3156 del Banco DAVIVIENDA o a la cuenta Corriente No. 0011 6999 9735 de DAVIVIENDA y enviar soporte al mail analista.contable@geoycim.com - leidy.robayo@geoycim.co - sandra.villegas@geoycim.com

Subtotal	437,324,483
Descuentos	0
IVA	83,091,652
Rete Fuente	26,239,469
Rete ICA	0
Rete IVA	0
Rete Garantía	0.00
Amortización Ant.	109,331,120
TOTAL $	384,845,546

CUFE: 1bbcb649f74ca000e176258b558b2a4e7fa937a29439518477d02763702067df6034ce0c296c7dad3134e214f4f512a5

Firma y sello del Comprador

Geotecnia y Cimentaciones S.A.S.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, MAS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ART. 621, 773-774 DEL CODIGO DE COMERCIO. NO SOMOS AUTORETENEDORES

Factura emitida por: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI